CONCURSO DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

SEDE CENTRO UNIÓN COSMOPOLITA COLONIA DEL SACRAMENTO - URUGUAY



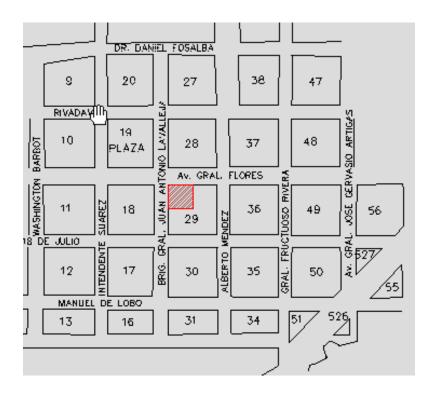
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

SEDE CENTRO UNIÓN COSMOPOLITA

COLONIA DEL SACRAMENTO – URUGUAY

MARZO DE 2016









UBICACION

Avda. General Flores nº 404 y Gral. Antonio Lavalleja, padrón número 562, manzana nº 29, sección judicial 1ª. Colonia del Sacramento.

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

SEDE CENTRO UNIÓN COSMOPOLITA COLONIA DEL SACRAMENTO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PROMUEVE:

· CENTRO UNIÓN COSMOPOLITA

PATROCINA:

· SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY

Comisión Directiva CUC:

- · Presidente: Sr. Jorge Dumas
- · Vicepresidente: Sr. Héctor Adami
- · Secretario: Sr. Lorenzo Graneri
- · **Prosecretario:** Sr. Víctor Dozoretz
- · Tesorero: Sr. William Geymonat
- · Vocal: Sra. Carmen Idiart
- · Vocal: Sr. Julio Bouzas
- · Vocal: Sr. Agustín Giménez
- · Vocal: Sr. Ismael Gonet

· SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY.

- · Presidente: Dr. Arq. Juan Articardi
- · Secretario general: Arq. Álvaro López Giraldi
- · Secretaría política: Arq. Walter Corbo

· ASESORÍA TÉCNICA

· Arg. Miguel Ángel Odriozola Guillot

· PRODUCCIÓN GRÁFICA Y FOTOGRAFÍA ACTUAL:

- · Arq. Miguel Ángel Odriozola Guillot
- · FOTOGRAFÍA HISTÓRICA:
- . Archivo CUC, Carlos A. Mignone, Juan C. Lequísamo





Fechas de las etapas:

Apertura del concurso 1º de marzo de 2016

Visitas al inmueble 7 al 11 de marzo de 2016, de 10:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 19:00 hs

Fecha límite para consultas 18 de marzo de 2016, 13:00 hs

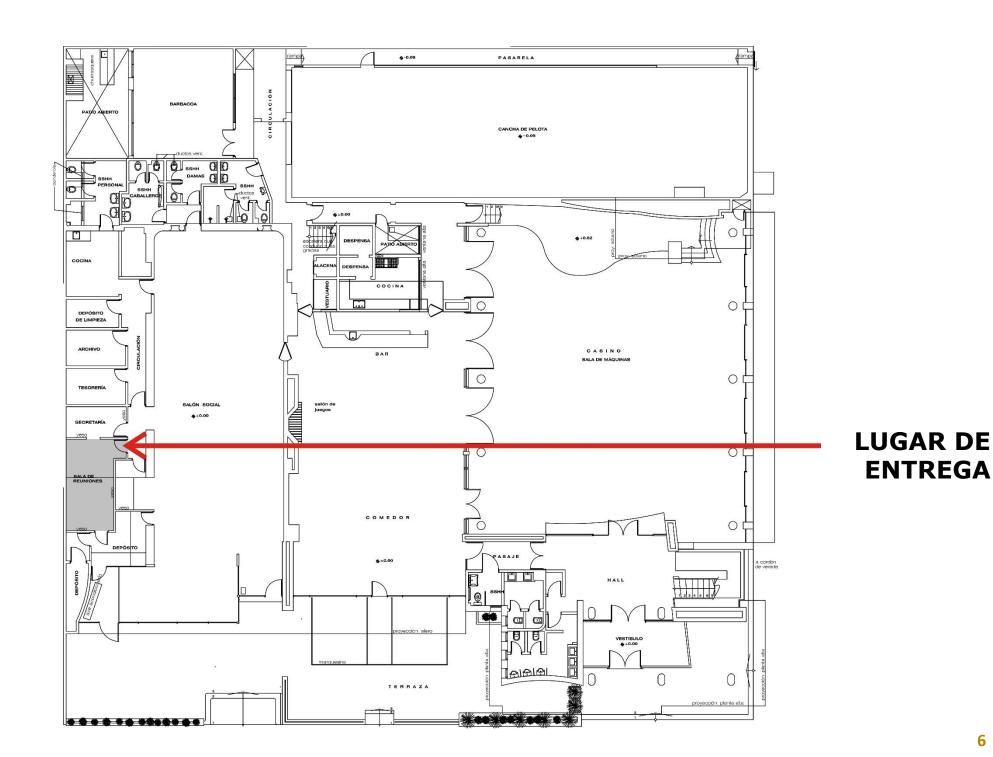
Respuestas a consultas Antes del 28 de marzo, 17:00 hs

Fecha y hora de entrega

de Anteproyectos 8 de abril de 2016, 17:00 hs

Consultas, inscripción y lugar de entrega:

Centro Unión Cosmopolita Avenida General Flores 404, esquina Lavalleja, Colonia del Sacramento



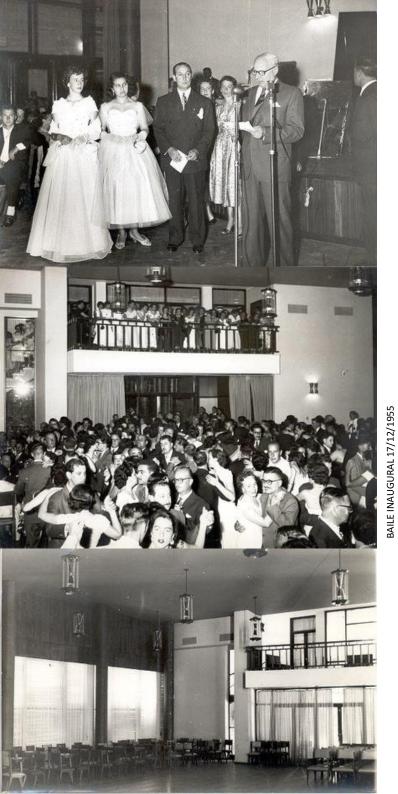




BASES

10	1. INTRODUCCIÓN	32	6. NORMAS DE PRESENTACIÓN
10	1.1. CONVOCATORIA	32	6.1. CONDICIONES GENERALES
11	1.2. GLOSARIO, ACRÓNIMOS Y	32	6.2. DOCUMENTOS EXIGIDOS
	ABREVIACIONES	34	6.3. CONDICIONES DE ENTREGA
12	1.3. ANTECEDENTES	34	0.5. CONDICIONES DE ENTREGA
13	1.4. SÍNTESIS HISTÓRICA	35	7. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS
14	1.5. NOTAS HISTÓRICAS	35	7.1. CONDICIONES GENERALES
		35 35	7.1. CONDICIONES GENERALES 7.2. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN
21	2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL	36	7.3. SEGURIDAD DE ANONIMATO
	CONCURSO	36	7.4. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
21	2.1. OBJETIVOS	30	7.4. LUGAR I FECHA DE ENTREGA
21	2.2. MODALIDAD DEL CONCURSO Y 21	37	8. FALLO
	PARTICIPACIÓN		8.1. EXCLUSIÓN DE TRABAJOS
21	2.3. RÉGIMEN JURÍDICO	37 27	
22	2.4. NORMATIVA APLICABLE	37	8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN
22	2.5. INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA Y	39	8.3. ESTUDIO DE LOS ANTEPROYECTOS
22	OBTENCIÓN DE BASES	39	8.4. EMISIÓN DEL FALLO
22	2.6. VISITAS AL PREDIO	39	8.5. INAPELABILIDAD
22	2.0. VISITAS AL TREDIO	40	O PREMIACIÓN
23	3. ADMISIÓN	40	9. PREMIACIÓN
23	3.1. CONDICIONES DE ADMISIÓN	40	9.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS AUTORES
23	3.2. INCOMPATIBILIDADES	40	9.2. GANADOR, PREMIOS Y MENCIONES
24	3.3. PRESENTACIÓN Y ANONIMATO	41	9.3. ENCARGO DEL PROYECTO DEFINITIVO Y
24	3.4. CONJUNTOS DE ARQUITECTOS		DIRECCIÓN DE LA OBRA
24	3.5. ASESORES DE LOS EQUIPOS	43	9.4. CONDICIONES DEL PROYECTO
24	3.3. ASLSORLS DE LOS EQUIPOS		DEFINITIVO
25	4. ASESORÍA TÉCNICA		
25	4.1. ANTECEDENTES	45	10. ESTIPULACIONES
25	4.2. FUNCIONES DE LA ASESORÍA		COMPLEMENTARIAS
26	4.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES	45	10.1. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS
20	4.5. CONSULTAS T ACLARACIONES	45	10.2. PRERROGATIVAS DEL PROMOTOR
20	E JUDADO	45	10.3. EXPOSICIÓN PÚBLICA
28	5. JURADO	45	10.4. DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS
28	5.1. INTEGRACIÓN		
29	5.2. ATRIBUCIONES DEL JURADO		
29	5.3. CONSTITUCIÓN		
30	5.4. TRABAJO DEL JURADO		





1 INTRODUCCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

- 1.1.1 El Centro Unión Cosmopolita, con el patrocinio de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, convoca a Concurso de Anteproyectos Arquitectónicos, en la modalidad de "Concurso por invitación especial", para la realización de reformas y ampliaciones en su sede, ubicada en la esquina de las calles Avda. General Flores nº 404 y Gral. Antonio Lavalleja, padrón número 562, de la manzana nº 29, de la sección judicial 1ª de la ciudad de Colonia del Sacramento.
- 1.1.2 Las presentes bases establecen las regulaciones administrativas del LLAMADO A CONCURSO DE ANTEPROYECTOS citado en el numeral anterior y han sido redactadas a partir de las directivas del CUC, aplicando el Reglamento General de Concursos de la SAU, así como teniendo en cuenta experiencias recientes de concursos patrocinados por la SAU. Las bases técnicas del concurso se disponen por el programa, con el cual estas bases forman una unidad indivisible que rige globalmente el desarrollo del mismo y constituye el contrato bilateral entre las partes.
- 1.1.3 Los concursantes, por el solo hecho de presentarse al concurso, se obligan a respetar las disposiciones establecidas en estas Bases, Programa y sus anexos. También se comprometen a trabajar en el estricto cumplimiento de las normas generales y particulares de conservación del patrimonio edificado establecidas por el Gobierno Nacional de la República Oriental del Uruguay y en particular, las requeridas por la Intendencia de Colonia, así como de todas aquéllas de carácter urbanístico y de las normas vigentes aplicables sobre construcción.

1.2 GLOSARIO, ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

CUC, CENTRO UNIÓN COSMOPOLITA promotor del concurso.

Concurso, concurso por invitación especial de anteproyectos arquitectónicos para la realización de reformas y ampliaciones en la sede del CUC, ubicada en la esquina de las calles Avda. General Flores nº 404 y Gral. Antonio Lavalleja, padrón número 562, de la manzana nº 29, de la sección judicial 1ª de la ciudad de Colonia del Sacramento.

Bases, regulaciones administrativas que rigen el presente llamado.

Programa, bases técnicas del llamado.

Concursante, arquitecto (o arquitectos) que ha (o han, en su caso) sido invitados por el CUC a presentarse a la oposición del concurso, efectivamente lo hacen, y, de resultar ganador (o ganadores), contratarán con el CUC la realización del Proyecto Arquitectónico y la Dirección de la Obra.

Asesoría o Asesoría Técnica, tarea encomendada al arquitecto Miguel Ángel Odriozola Guillot. Asesor en todo lo atinente al concurso, asesoramiento en elaboración de las regulaciones administrativas, bases técnicas y en la adjudicación de premios, sin perjuicio de las demás funciones establecidas por el Reglamento de Concursos de la SAU.

Jurado, tribunal responsable del análisis de los trabajos presentados al concurso, la selección del ganador y la premiación de aquellos destacados.

Ganador, seleccionado por el jurado como vencedor en la oposición del concurso, adjudicatario del Proyecto Arquitectónico y Dirección de la Obra.

Reglamento, Reglamento General de Concursos de Arquitectura y Urbanismo de la SAU.

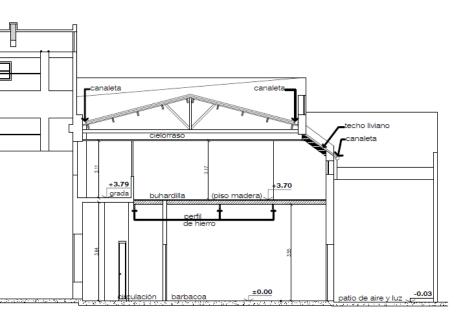
SAU, Sociedad de Arquitectos del Uruguay, patrocinante del concurso

SAUCO, Sociedad de Arquitectos del Uruguay - Filial Departamental de Colonia

IC o Intendencia, Intendencia de Colonia

CPCN, Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación





1.3 ANTECEDENTES

1.3.1 A continuación se indican los números de expedientes en la Dirección de Arquitectura de la Intendencia de Colonia, del padrón 562, motivo de este Concurso:

32-Q- 47 (Reforma claraboya)

32-L- 71 / 1953 (Proyecto principal, Ampliación y Reforma)

32-AF -170 / 1977

32- AI - 175 / 1980

CO.- 297 / 89 (Cancha de squash)

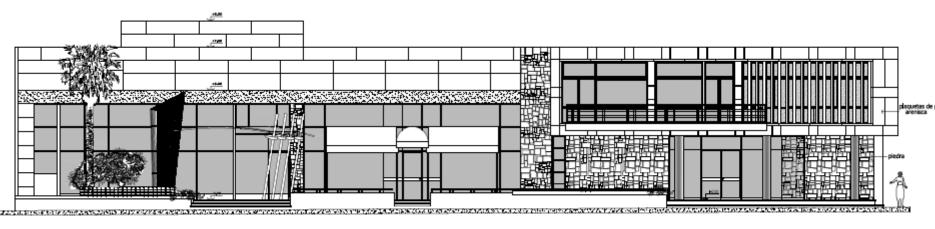
CO.- 104/2011 (Regularización)

CO.- 72 / 2013 (Reforma)

CO.- 109 / 2014 (Cartelería)

1.3.2 En la Oficina Técnica/CPCN figura también el

EXPEDIENTE Nº 2013-11-0008-0134, que complementa al CO.- 72 / 2013, de la Dirección de Arquitectura I.C.





ARRIBA: ACTO 25 DE AGOSTO (AÑO A CONFIRMAR, PREVIO A 1955)



ARRIBA Y ABAJO: CARNAVAL 1950



1.4 SÍNTESIS HISTÓRICA

1.4.1 El Centro Unión Cosmopolita es un club social, asociación con personería jurídica, con domicilio en la Avenida General Flores, nº 404 de la ciudad de Colonia del Sacramento. Fue fundado el 25 de agosto de 1901, constituido por la fusión de las sociedades recreativas Unión Coloniense y Cosmopolita Artística. Cuenta con Estatutos debidamente aprobados por el Ministerio de instrucción Pública y Previsión Social, con fechas 24 de agosto de 1914, 7 de agosto de 1929 y 9 de enero de 1947.

1.4.2 El 17 de diciembre de 1955 se inaugura la reforma y ampliación de la sede con un ambicioso proyecto para la época y con la inserción de arquitectura moderna. Esto se percibe principalmente en el nuevo sector pero también en el sector reformado.

El estudio de arquitectos de la etapa construida entre 1953 y 1955 estuvo integrado por Arq. Héctor Arce, Arq. Francisco da Rosa y Arq. Juan P. Prieto.

Posteriormente ha tenido modificaciones en diferentes períodos, con antecedentes municipales que se citan en numeral 1.3.

- 1.4.3 Durante su larga existencia el club ha desarrollado actividades de diversa índole, destacándose los campeonatos de Rummy Canasta, Paleta, Ajedrez, actividades bailables con importantes carnavales los que contaban con mascaradas, bailes infantiles y otros. Las fotos que se presentan son algunos testimonios de eventos destacados que muestran aspectos relevantes del patrimonio material e inmaterial del CUC y de parte de la sociedad coloniense.
- 1.4.4 Desde el 11 de noviembre de 1992 el CUC ha arrendado parte de sus instalaciones a Casinos del Estado. Con fecha 28 de diciembre de 2011 Casinos del Estado inicia a través de un nuevo contrato de arrendamiento con el CUC, el traslado de sus instalaciones, concretado poco tiempo después, de los salones iniciales a la ubicación actual en el sector esquina. En esta oportunidad se realizaron algunas reformas al sector mencionado que hoy están a la vista y figuran en planos que se adjuntan en anexos. También en el sector que ocupó Casinos del Estado en una primera instancia se realizaron reformas, algunas de las cuales persisten al día de hoy, cielorrasos, cambios de algunas aberturas interiores y construcción de locales con destinos para ese fin.

1.5 NOTAS HISTÓRICAS por Carlos A. Mignone Leguísamo

De acuerdo a investigaciones locales, sabemos que la Avenida General Flores y la calle 18 de Julio, fueron transformadas a lo que hoy podemos apreciar, aproximadamente a mediados de 1912, mediante un proyecto enviado a la Junta Departamental por el entonces Intendente Municipal, ¹ Don Felipe Suárez, por el cual se expropiaban algunas fincas y se permitía que estas dos arterias principales de nuestra ciudad, llegaran a la costa, luciendo ambas, pavimento de tierra. Teniendo en cuenta esto, podemos figurarnos la realidad y estrechez del ambiente ciudadano. Ya refiriéndonos al origen del Centro Unión, tenemos noticia de la existencia en 1896 de la Sociedad Cosmopolita Artística y Unión Coloniense, dos instituciones análogas que habían nacido en pos de un mismo objetivo, que lentamente fueron unificando, ya que en 1900 se produce la primer fusión, continuaron llamándose Cosmopolita Artística, hasta que a mediados de agosto de 1901, se fusionan por segunda vez y dan origen al CENTRO UNIÓN COSMOPOLITA, iniciando sus actividades el 25 de agosto del mismo año. Transcribimos el documento que circulaba en el medio previo a dicha fusión, he aquí un fragmento de él 2 "...Sr. Consocio: las CC.DD. que suscriben tienen el agrado de comunicar que haciendo uso de las facultades conferidas por nuestros asociados, hemos llevado a feliz término, la fusión de ambas sociedades en forma amplia e iguales para ambas (...) Al hacer la fusión en forma decorosa por iguales para ambas Sociedades, con los mismos derechos y el mismo fin..."

La primera directiva se compuso de los siguientes nombres: Presidente: Carlos Summaruga, Vice-Presidente: Juan P. Piñeyro, Tesorero: Amadeo Vecci, Secretario: Juan Baqué, Pro-Secretario: Francisco Bech y Vocales: Enrique Díaz y Juan Tomassini. Para ésta época la Sede Social se ubicaba en edificación -que aún hoy subsiste- en la esquina sur-este de las calles 18 de Julio e Ituzaingó, ya mediando la década ocupó el edificio donde se emplaza el periódico "La Colonia" hasta 1923 que se traslada a su actual ubicación, solo que sin el área que ocupa el que otrora fuera el salón de fiestas "Don Tulio Picasso" ya que existía la propiedad de la familia Poppa, la cual es adquirida posteriormente, uniéndola para la realización del nuevo edificio que es inaugurado en 1955.



903.—Sede del Centro Unión Cosmopolita en la esquina sur-este de las calles 18 de Julio e Ituzolngó.



1923.—Local social construído ese año y que ahora ha pasado a formar parte de la sede que se inaugurará mañana.



¹⁻ Sebastián RIVERO, Carlos MIGNONE, <u>DEL CABILOD A LA INTENDENCIA II</u>, ESTAMPAS COLONIENSES, N°69, agosto 2007.

²⁻ Periódico <u>"LA UNIÓN"</u>, N° 2494, pág.5.

El nobel Centro Unión Cosmopolita, consagrará desde sus orígenes, su actividad en la estrecha vinculación con la vida social de la ciudad. Como ha señalado Nora Rabotnikof, se vuelve necesario insistir en que ³ "el trazado de los límites entre lo público y lo privado se modifica históricamente y el conflicto por la definición de esos límites ha formado y forma parte de maneras específicas de concebir la vida política", por tanto la historización y contextualización de la evolución de estas relaciones resulta imprescindible para registrar con precisión la delimitación y las variaciones de la dicotomía Público-Privado en cada sociedad (...) de acuerdo a legados y circunstancias específicos (...) delimitando dichas fronteras, marcos culturales y el modelo de asociación política predominantes en una sociedad. Colonia, se "alineaba" al proceso de modernización que venía experimentando el Uruguay y con la llegada del Batllismo el fin de las guerras civiles y la pacificación del interior.

El club como señala un periódico local, "...está íntimamente vinculado a la vida social de la ciudad. Es en horas de expansión espiritual y hasta de recreo mental, el sitio de concurrencia ameno que tiene gran parte de la población, y se ha (...) distinguido siempre como un centro cultural en donde la convivencia es escuela de conducta en la vida...". Apellidos como: Harreguy, Miguel, Pardini, Picasso, Frontini, Zunino, Cassatti, Bassahún, Amoroso, Fracuelli, Carballo, Benedetti, Solares, Rossi, Cassanello, son solo algunos de los integrantes de antiguas familias de comerciantes y empleados estatales, que ejercían influencia en el medio social, produciendo ese "Espejo" entre lo privado y lo público, traduciéndose en la conducta "moral" y la contribución cultural mediante actos conmemorativos en fechas patrias, conciertos, concursos literarios-musicales, fiestas sociales bailables y aquellas que se desarrollaban en tiempo de carnaval, que con el transcurso del tiempo se transformaron en tradicionales emblemas del Club 4.

3- José Pedro BARRÁN, Gerardo CAETANO, Teresa PORZECANSKI, HISTORIA DE LA VIDA PRIVADA EN EL URUGUAY Individuo y Soledades 1920-1990, Ediciones SANTILLANA, segunda edición, mayo 2004.

4- Sebastián RIVERO, Carlos MIGNONE, SANGRE ITALIANA EN COLONIA, ESTAMPAS COLONIENSES, Nº53, abril 2005.

Invitación

Señor Asociado:

Con la realidad de lo que se creyó una utopia, culmina una transcendente etapa de la vida del Centro Unión Cosmopolita, que puede ofrecerse como símbolo de su esfuerzo constructivo y de ou comprensión frente a los deberes inherentes a su acción social, que jerarquiza ou larga trayectoria.

Las Comisiones Directivas y de Damas, se complacen en anunciarles ese acontecimiento y en invitar a Vd. los actos que, celebrando la inauguración de la nueva sede social, se cumplirán de acuerdo al programa estructurado al ejecto.

En la seguridad de que ha de prestigiarnos con su presencia, le saludan muy atte.,

TERESA U. DE PORRAS

GDADYS G. DE LAUZAROT

TULIO L. PICASSO

TOMÁS MACHUCA

Programa

INAUGURACION

Hora 20 y 30. Homenaje a los Socios Fundadores.—Descubrimiento de Hall de entrado.

riani de Entradus. Himno Nacional. Palabras por el Pte. de la Institución Sr. Tulio L. Picasso. Corte de la Cinta simbólica. Baile Social: Roúl Sáncher Reinoso y su SANTA PAULA SERENADER'S.— HUGO DI CARLO y su Orquesta Típica.

FIESTA DE LA GRACIA Y LA ELEGANCIA

Extraordinario DESFILE DE MODELOS: Gentiles niños exhibirán exclusivas creaciones confeccionadas especialmente por varias casas del ramo. En el acompañamiento musical, el Cuarteto especial de la SANTA PAULA SERENADER'S con su famoso Organo Electránico.

NAVIDAD EN EL CENTRO UNION COSMOPOLITA Baile Social: Jazz SERGIO y su CLAVE AZUL; Típica HECTOR URTAZU y Conjunto Rítmico "LOS COPACABANA". Hora 24.

Hora 21 y 30. Cena de Confraternidad.

Hore 23 y 30. Balle Social: Actuación exclusiva de la Jazz BLUE BIRDS de regreso al Plata luaga de su gira por el Continente Americano, Típica de HECTOR URTAZU; Conjunto Rítmico "LOS COPACABANA".

C. U. Cosmopolita

Enero 6. EL CENTRO U. COSMOPOLITA Y SUS NIÑOS

Hora 18 y 30. Gran fiesta infantil: Baile, Cine, Obsequios, Golasinos.

CONFRATERNIDAD ARGENTINO-URUGUAYA

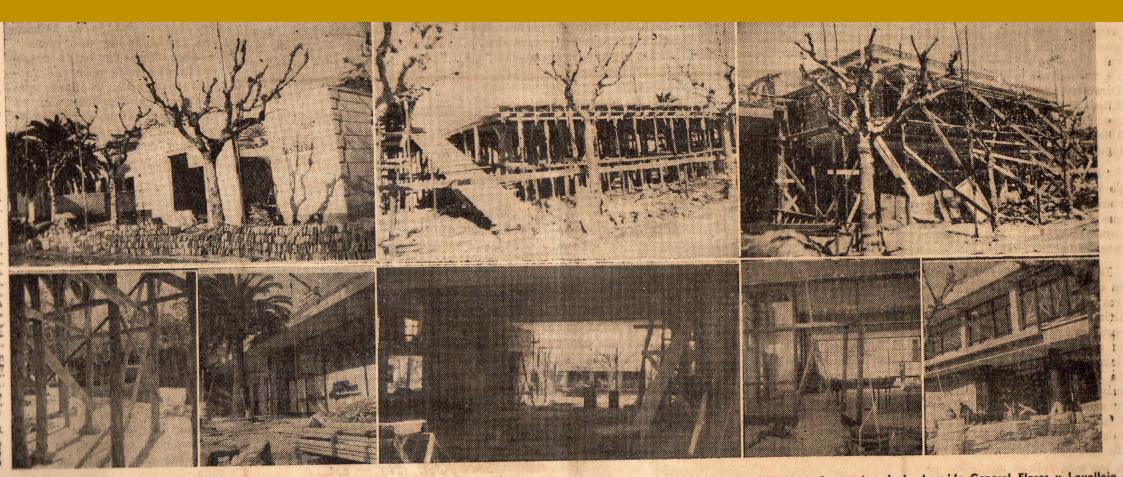
Encro 28 PROMESA Y REALIDAD DE ARTISTAS NUESTROS

Concierto de piano a cargo del destacado concertista coterráneo Wilse Rossi y la Señgrita Angeles Tognola. Horn 22



Según programas, invitaciones y publicaciones de la década del 40, podemos ver ⁵:

- En febrero de 1942, se cursa una invitación para los días Domingo 15, Lunes 16, Sábado 21 y Domingo 22, para bailes sociales en ocasión de las fiestas de Carnaval, amenizando las mismas la orquesta maragata "González-Marotti".
- En Agosto de 1942, se celebra otro aniversario de la Institución con un gran acto patriótico-literario-musical disertando el Dr. Antonio Fusco "América y su destino Pasado, Presente y Futuro" y Concierto a cargo del Pianista Luis F. Haeberli. Asímismo el 30 del corriente se invitaba para el baile en adhesión a dicho aniversario, contando con la renombrada orquesta del Mtro. Alberto Soifer "Ronda de Ases", de Buenos Aires.
- En Octubre del mismo año, se conmemora el "Día de la Raza" con danzas típicas de los diferentes países latinoamericanos finalizando con una tertulia bailable a cargo de los amplificadores de "La Voz del Pueblo".
- Diciembre mes de las tradicionales fiestas, se invita para los bailes del 25 de diciembre, 1° y 6 de enero.
- Febrero de 1943 se cursa invitación para el "DINER DANZANT".
- Marzo del mismo año, Domingo 7 y 14 "Grandes Bailes de Particular y Fantasía", Lunes 8 Baile "De los Globos", Martes 9
 "Baile de Disfraz y Fantasía" en el que se hará la elección "Reina de la Fiesta", Jueves 11 Baile "Andaluz", Sábado 13
 "Baile de Fantasía y Disfraz, coronación "Reina de la fiesta" y Martes 9 "Fiesta Infantil".
- En junio de 1943, se invita para la conferencia del Dr. José Ma Franca.
- Agosto del corriente año, martes 24, gran baile con la Orquesta del Mtro. "Luis Altieri" de Montevideo y el miércoles 25, extraordinario acto literario-musical, disertación del Dr. Eugenio Petit Muñoz "Orígenes de la Democracia en América y el 25 de Agosto", seguido por una tertulia bailable con el conjunto local "Estrellita".
- Octubre, nuevamente se conmemora el "Día de la Raza" con un baile social en donde antes de su inicio, un grupo de asociados, bailaran los clásicos "Lanceros".
- El 18 de diciembre de 1943, se invita para un Concierto de Piano por Bettina Rivero.
- Nuevamente se invita para los bailes tradicionales por las fiestas.



Late es al "film" de las obras de la nueva sede del Centro Unión Cosmopolita.—De izquierda a derecha vemos las obras de de molición en la esquina de la Avenida General Flores y Lavalleja, la esta de la manda de la planchada de hormigón; la estructura de cemento que va tomando forma; aspecto parcial del andamiaje en la entraad principal y enseguida a esta iniciadas en Mayo de 1953; el encofrado de la planchada de hormigón; la estructura de cemento que va tomando forma; aspecto parcial del andamiaje en la entraad principal y enseguida a esta iniciadas en Mayo de 1953; el encofrado de la planchada de hormigón; la estructura de cemento que va tomando forma; aspecto parcial del andamiaje en la entraad principal y enseguida a esta iniciadas en Mayo de 1953; el encofrado de la planchada de hormigón; la estructura de cemento que va tomando forma; aspecto parcial del andamiaje en la entraad principal y enseguida a esta iniciadas en Mayo de 1953; el encofrado de la planchada de hormigón; la estructura de cemento que va tomando forma; aspecto parcial del andamiaje en la entraad principal y enseguida a esta iniciadas en Mayo de 1953; el encofrado de la planchada de hormigón; la estructura de cemento que va tomando forma; aspecto parcial del andamiaje en la entraad principal y enseguida a esta iniciadas en Mayo de 1953; el encofrado de la planchada de hormigón; la estructura de cemento que va tomando forma; aspecto parcial del andamiaje en la entraad principal y enseguida a esta iniciada en mayo de 1953; el encofrado de la planchada de hormigón; la estructura de cemento que va tomando forma; aspecto parcial del andamiaje en la entraad principal y entra en la esquina de la mayo de 1953; el encofrado de la planchada de hormigón; la estructura de cemento que va tomando de la planchada de la comando de

En los siguientes años, se reiteran las veladas bailables, bailes de carnaval, conferencias, conciertos de piano y conmemoraciones patrias. Aunque hay que destacar que se organizaban así mismo los Torneos de Rummy Canasta, Conga y diferentes actividades en cancha de paleta.

A mediados de los 50, se produce uno de los mayores logros para la Institución, inaugurándose el 17 de diciembre de 1955, la nueva Sede Social, en el corazón de nuestra ciudad. El periódico "LA UNIÓN", titulaba así este acontecimiento, <u>"Un noble espíritu localista ha sido el que ha inspirado siempre la acción de los dirigentes y socios del Centro Unión Cosmopolita"</u>.

La nueva Sede contaba con amplios espacios que permitían una mejor funcionalidad para las múltiples actividades que desarrollaba el club. Amplio Hall de entrada, Salón de Fiestas, tres salones, biblioteca y baños en planta alta, sitio para la secretaría en planta baja, Salón "Rosado" de estar, para juegos de mesa, lectura, social, un sector destinado a bar, cancha de paleta y una terraza con directo contacto con calle Gral. Flores, para diferentes eventos o pequeñas reuniones diarias. Además de la Comisión Directiva que seguidamente describiremos, existieron comisiones Pro Alhajamiento, de Fiestas, etc. que permitieron marcados avances para el asociado. Por esos tiempos regían los destinos del Club, la siguiente C. Directiva: Presidente: Tulio L. Picasso, Vice-Presidente: Ing. Agr. Luis Sancassano, Secretario: Tomás Machuca, Pro-Secretario: Héctor Germán, Tesorero: Artigas Miranda Dutra, Vocales: Dr. Eugenio R. Pineda, Alcibíades Lausarot, Oscar Arenas y Enrique Manzino.

Comisión Pro Alhajamiento y Comisión de Damas: Presidenta: Teresa Urrutia de Porras, Secretaria: Gladys Grenne de Lausarot, Tesorera: Chocha Picasso de Miranda, Vocales: Ma Inés Landini de Machuca, Tita Hernández de Martín, Coca Raymondo de Jorcín, Maruja Zulueta de Rivero, Esther Pérez de Tognola, Miryam Ferri y NairRostagnol.

Los años cincuenta, serán sin lugar a dudas, el período de mayor esplendor e incidencia de la Institución en el ámbito social.







Adentrándonos en los años sesenta y teniendo en cuenta, el contexto mundial y regional, la sociedad cambia y paralelamente a ello, los usos y costumbres de ésta. Pese a esto el club continua con sus actividades, aunque se ve como lentamente, la "masa social" envejece y se integran pocos jóvenes al recambio generacional del mismo. Los años setenta, también continuará con esta tendencia, no sin dejar de ser un sitio de prestigio y núcleo de eventos sociales y culturales que marcaban el mismo espíritu de su inicio.

Con la instauración del régimen de facto (1973-1985), se dividiría la historia, la política y la sensibilidad de nuestro país. Colonia no quedaría ajena a éste y a sus implicancias. "Ahora comienza otro capítulo de la historia, La aventura se inicia con sus colgajos habituales: Consejo de Estado, reforma de la Constitución. Ahora más que ayer el dilema es: resistir o someterse, (...). La batalla no ha terminado: apenas empieza" anunció Carlos Quijano en Marcha, el 30 de junio de 1973 ⁶. Como era de esperar la Institución se adaptó como la mayoría de los clubs sociales y deportivos y en ocasiones cedió sus instalaciones para actividades y actos que estuvieran en directa relación con el Estado, de forma de colaborar con el régimen y continuar con sus instalaciones en funcionamiento. Por otra parte, sabemos que a la "pequeña burguesía" pueblerina, le era más beneficioso acatar al nuevo régimen que combatirlo. Prueba de ello y del lugar que ocupaba el club en esta Colonia y de los "lazos" que mantenía con las "Fuerzas Vivas" y la Intendencia, se observan mediante uno de los tantos preparativos para el aniversario de sus "Bodas de Diamante", en donde la empresa Sudamtex y la Intendencia, realizan aportes para techar la cancha de paleta.

En 1976, el club conmemora sus "Bodas de Diamante", para los que se diseñaron varios festejos en donde se incluían, un gran baile social con la presentación del grupo de jazz de Oscar Áleman y la elección de Miss Centro Unión Cosmopolita, Miss Turismo y Miss Simpatía. Ya el 25 de agosto en horas de la tarde se efectuó el acto cultural, con el descubrimiento de placa recordatoria en el hall de entrada a la institución y luego de entonar las estrofas del Himno Nacional, el poeta Fulvio N. Maddalena disertó sobre un trabajo literario titulado "Los Duendes de Colonia y el Centro Unión Cosmolita". Ya marcando casi una tradición, se entregaron reconocimientos a socios, esa vez fueron Enrique Marelli, Domingo Maddalena y Leandro Abot, recibiendo medallas al cumplir 50 años como socios, mientras que a Eralia Barrios de Peralta y Don Tulio Picasso, recibieron plaquetas, la primera en reconocimiento a sus aportes y colaboración, el segundo en testimonio a su obra y dedicación en pro de la Institución. Así mismo se le entregó un pergamino de agradecimiento a Mabel Boggio de Sanna y el Fulvio N. Maddalena. Para culminar con dichos actos, se presentó el Coro Municipal de Colonia, bajo la dirección del Mtro. José Martino Rodas ⁷.

^{6 -} Virginia, MARTINEZ, "TIEMPOS DE DICTADURA, 1973-1985, Hechos, voces, documentos, la represión y la resistencia día a día", Ediciones de la Banda Oriental, pág. 19, Montevideo, 2005.

^{7 -} Periódico "LA COLONIA", pág. 7, 27 de agosto de 1976.

Durante la década siguiente (años 80), el club continúo realizando su quehacer de siempre y vinculado al deporte, los juegos de mesa y la actividad social y cultural. Ya entrados en la década de 1990, la Institución comienza -como había ya experimentado en el pasado- a observar la disminución del número de asociados y por ende a experimentar dificultades económicas que lo obligan primero a dar en arriendo para fiestas privadas su salón principal(ya lo había comenzado ha hacer a mediados de los años 80) y eventualmente los salones de la planta alta, destinados antiguamente a las reuniones de la comisión directiva. También es utilizado por agrupaciones políticas, y otras entidades sociales como ONGs. El ritmo y la incidencia cultural del club en el medio ya no es el que había percibido en el pasado, solo se observa su indiscutible tradición, durante la época de carnaval, en donde concurre un buen número de público a su tradicional Mascarada y Baile Infantil.

El semanario "EL SOL" 8, nos da noticia sobre la presencia de candidatos políticos (Partido Nacional, Partido Colorado, Nuevo Espacio y el Frente Amplio. A su vez se presentan los proyectos que por entonces se realizarían en Colonia, como el Gasoducto "Cruz del Sur", entre otros.

El 2001 es el año del Centenario, para el cual se planificaron una serie de festejos que se desarrollaron durante ese año. Incluyeron el Campeonato Internacional de Paleta, -para el cual se realizaron mejoras a la cancha- se doto de mayores premios para el tradicional campeonato de Rummy Canasta anual, como así también se efectuaron campeonatos de Ajedrez, Truco y Conga.

Para tal ocasión se acondicionó el gran salón de fiestas, realizándole importantes reparaciones para que estuviera a "tono" con la trascendencia e importancia de los festejos, y como marca la tradición del club, el 24 de agosto, se realizó la cena y baile de confraternidad entre sus asociados, en donde se entregaron medallas a los campeones y sub-campeones de cada categoría como así también las medallas a los socios que pasaban a engrosar la lista de socios honorarios. Durante el transcurso de la noche también se recordó los inicios del club y su vigencia hasta ese momento. Allí se recordó también a sus dirigentes y asociados de todos los tiempos, destacando la figura de Don Tulio Picasso quien fuera Presidente durante más de treinta años y quién junto a las diferentes comisiones directivas, logró materializar el sueño del edificio que actualmente posee el club.

A modo de conclusión, debemos decir que el CENTRO UNIÓN COSMOLITA, a lo largo de su trayectoria, ha sido una institución que con sus aciertos y errores ha tratado de contribuir a la sociedad. Como dijéramos en líneas anteriores, quizás lo que ha perjudicado su vital desarrollo, ha sido la oferta a brindarle al socio, lograr atraer de la masa social, gente joven que se involucre con él y continúe aportando trabajo e ideas para el beneficio social. Este ha de ser el desafío que ha de plantearse el club, en donde sus espacios edilicios, cumplen un vital protagonismo.

Carlos A. Mignone Leguísamo

2 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL CONCURSO

2.1 OBJETIVOS

- 2.1.1 El presente concurso tiene por objetivo lograr la definición arquitectónica de las obras de reforma y ampliación para la sede del CUC, cuyos planos actuales se adjuntan en Anexos.
- 2.1.2 Se pretenden obtener las ideas más acertadas a nivel de anteproyecto (factible de llevar a cabo económicamente) premiando la propuesta más idónea a los requerimientos y necesidades del CUC. Se llama entonces a Concurso de Anteproyectos, por invitación especial a los efectos de elegir y contratar al ganador o equipo ganador para la ejecución del Proyecto Ejecutivo y la Dirección de la Obra.

2.2 MODALIDAD DE CONCURSO Y PARTICIPACIÓN

2.2.1 El concurso es de anteproyectos por invitación especial a un grado. Su apertura será el día 1º de marzo de 2016 y se cerrará el 8 de abril de 2016 a las 17 horas.

2.3 RÉGIMEN JURÍDICO

El concurso tiene carácter de procedimiento administrativo competitivo para la selección del ganador en los términos fijados por estas bases y el programa. Al concursante que sea declarado ganador se le adjudicarán los trabajos de Proyecto Ejecutivo y Dirección de las Obras, en los términos establecidos por las bases y programa. Las partes (concursantes y CUC) quedan sometidas expresamente a lo establecido en estas bases.



Colonia, Enero de 1937.

Sr

Anticipándonos a las fiestas de carnaval, esta Comisión delegada a sus efectos por la C. Directiva del Centro ha resuelto realizar un SUPER FROID—de disfraz para las damas—y BAILE a efectuarse en nuestros salones el día 4 de Febrero próximo a las 22 horas y para el cual tenemos sumo agrado en invitar a Vd.

El precio del cubierto se ha establecido en \$ 1.00.

A los efectos de la adecuada organización, el registro se cerrará indefectiblemente el día 30 del corriente, debiendo los interesados retirar sus tickets e indicar el carácter de su disfraz antes de la mencionada fecha en el domicilio de las señoras Eva P. de Landini y Emita U. de Gatti o en la Secretaría del Centro.

Disfraces: Hawaiana, Rumba, Española, Rusa, Gitana.

Esperando vernos honradas con su presencia en esta fiesta contribuyendo una vez más a los éxitos sociales de nuestro Centro, nos es grata la oportunidad para saludar a Vd. muy atte.

> Ermelinda Castiglioni de Macchi, Eva Prandi de Landini, Elbira Nane de del Cerro, Emita Urrutia de Gatti, Juanita Lazza de Llanas, Zulma Nane de Arroyo, Juanita Urrutia de Picasso, Auristela Beltrán de Costa, María Polores Mesias de Astigarraga, Marina Jrancés de Prandi, Angeles de Varona de Fosalba, Maria del Carmen Rodríguez de Pera Zerpa, Reynita Amoroso, Chichita Harreguy, Nenena Barbot Morelli, Zulema Arce, Blanquita Nane, Terestia Urrutia, Zulema Manzino, Carmen Iglesias, María Inés Landini, Maruja Zulueta. Lira Rivero.

2.4 NORMATIVA APLICABLE

El concurso se rige por:

- las bases y programa, con sus anexos;
- b. el Reglamento General de Concursos de Arquitectura y Urbanismo de la SAU: http://www.sau.org.uy/pags/regCon.php
- c. Ordenanza de Edificación de 2015. http://www.juntacolonia.gub.uy/index.php/60-legislacion/ordenanzas/1045-edificacion-2015
- d. Por resolución de la CPCN se requerirá el visto bueno de la misma junto con el permiso de construcción por tratarse de una zona de cautela arqueológica.
- e. Edificación en la zona de protección del Barrio Histórico de Colonia del Sacramento 2003; http://www.juntacolonia.gub.uy/index.php/60-legislacion/ordenanzas/563-edificacion-en-la-zona-de-proteccion-del-barrio-historico-de-colonia-del-sacramento-2003
- f. Rige también Código Civil, Prevención de Siniestros y Eficiencia Energética.

2.5 INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA Y OBTENCIÓN DE BASES

Toda la información perteneciente a la convocatoria del concurso podrá ser consultada en la sede del CUC.

Sólo los arquitectos invitados a participar del concurso, que hayan descargado las bases y programa con sus anexos y que se hayan inscripto en el CUC, podrán presentarse a la oposición. El CUC expedirá un recibo numerado que deberá ser sólo exhibido al momento de la presentación al concurso a efectos de acreditar el hecho, sin otra vinculación con el desarrollo del concurso.

Se podrán descargar las bases del concurso, acompañadas por el programa y sus anexos, en la página web de SAU a partir del 1º de marzo de 2016. Las bases no tendrán costo.

2.6 VISITAS AL PREDIO

Se podrá visitar el inmueble afectado al concurso, de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Si necesitan acceder a algún área del club que no sea abierta a todo público, coordinarán con el Sr. Eduardo Torres, Secretario rentado del CUC, y podrán hacerlo entre los días 7 al 11 de marzo entre las 10 y las 12 horas y entre las 17 y las 19 horas.

3 ADMISIÓN

3.1 CONDICIONES DE ADMISIÓN

Todo concursante deberá cumplir las siguientes condiciones fijadas por la Comisión de Obras del CUC, legitimada por los estatutos del mismo, certificada por escribano actuante y avalada por el Reglamento de Concursos de SAU según el numeral 3.3.2 del mismo:

- a) ser arquitecto con título expedido o revalidado por la Universidad de la República u otras universidades habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura y que sean ciudadanos naturales o legales, con capacidad de ejercicio profesional;
- b) ser socio de SAUCO, radicado en el Departamento de Colonia;
- c) haber recibido la invitación a participar del concurso por parte del CUC
- d) estar inscripto en el CUC (en forma presencial o por correo electrónico) como concursante invitado y retirar las bases, durante el plazo del llamado a concurso establecido, constituyendo una dirección de correo electrónico a la cual se realizarán fehacientemente todas las comunicaciones de la asesoría;
- e) presentarse a la oposición del concurso;
- f) comprometerse a acatar las bases y programa del concurso y el Reglamento.

3.2 INCOMPATIBILIDADES

No podrán tomar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo. En este sentido, no podrá presentarse a concurso ningún arquitecto que se encuentre en una de las siguientes condiciones:

- a) que estuviese vinculado comercial y/o profesionalmente y/o familiarmente en primer grado, en el momento del concurso, con la asesoría;
- b) que estuviese vinculado comercial y/o profesionalmente y/o familiarmente en primer grado, en el momento del concurso, con un miembro del Jurado;
- c) que sea empleado o dependiente de CUC;

3.3 PRESENTACIÓN Y ANONIMATO

- 3.3.1 Todos los trabajos presentados serán anónimos. La conservación del anonimato hasta el fallo final es imperativa, por ello los concursantes no podrán revelar contenidos de su trabajo que habiliten la identificación del autor. Tampoco podrán llevar a cabo intercambios con la asesoría, con los miembros del Jurado o con integrantes de la Comisión Directiva del CUC que brinden la oportunidad de identificar la autoría de un trabajo.
- 3.3.2 Al ser inapelables los fallos de los concursos, los concursantes no podrán realizar propaganda alguna que trate de desvirtuar dicho fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, Asesor, a sus compañeros concursantes o al CUC, con objeto del mismo. Todo participante en el concurso a cualquier título debe a sus colegas el mayor respeto y no podrá hacer alguna cosa que pueda perjudicar a cualquier concursante.

3.4 CONJUNTOS DE ARQUITECTOS

Para el caso de conjuntos de arquitectos que trabajen en un mismo equipo, todos sus integrantes deberán cumplir individualmente con las condiciones precedentes según lo dispuesto por los numerales 3.1, 3.2 y 3.3.

El concursante podrá hacer constar como integrantes del equipo de asesores y colaboradores a otras personas que no cumplan las condiciones establecidas y cuya intervención estime digna de constancia, las que no serán entendidas como integrantes del conjunto o colectivo de arquitectos proyectistas a los efectos de lo dispuesto por estas bases.

3.5 ASESORES DE LOS EQUIPOS

Los concursantes podrán contar con asesores en las diversas temáticas comprendidas y así hacerlo constar en la integración de su equipo (estructura, acondicionamientos, arqueología, etc.). A efectos del proyecto definitivo, deberá contar asimismo con los asesoramientos especializados usuales en obras de estas características y aquellos exigidos por las normativas vigentes.

4 ASESORÍA TÉCNICA

4.1 ANTECEDENTES

El concurso está organizado, en el aspecto técnico, por la asesoría. El CUC ha encomendado esa responsabilidad al arquitecto Miguel Ángel Odriozola Guillot, a propuesta de la Comisión Directiva de la SAU.

4.2 FUNCIONES DE LA ASESORÍA

La asesoría cumple la función de asesorar al CUC y establecer conjuntamente con éste la definición de sus necesidades, los costos, los premios, todas las tareas atinentes a su organización y en la selección del anteproyecto y colaborar en la elaboración del contrato con el ganador. La elección del tipo de concurso fue una condición establecida por el CUC y la lista de arquitectos a invitar también fue decidida por las autoridades del CUC. El Asesor brindó la lista completa de socios SAUCO al CUC, habiéndola recibido de SAU.

Sin perjuicio que sus funciones son las establecidas por el Reglamento de Concursos de la SAU, se detallan sus principales tareas:

- a) recopilar y seleccionar los antecedentes adecuados para su inclusión como anexo al programa y la normativa aplicable;
- b) procesamiento de la información recabada y elaboración de aquella complementaria imprescindible;
- c) redacción de las bases y programa;
- d) presentación de las bases ante la SAU y seguimiento hasta su aprobación;
- e) fijación de los plazos del concurso conjuntamente con el CUC;
- f) sometimiento de las bases y programa al CUC para su aprobación;
- g) organizar el concurso en nombre del CUC.



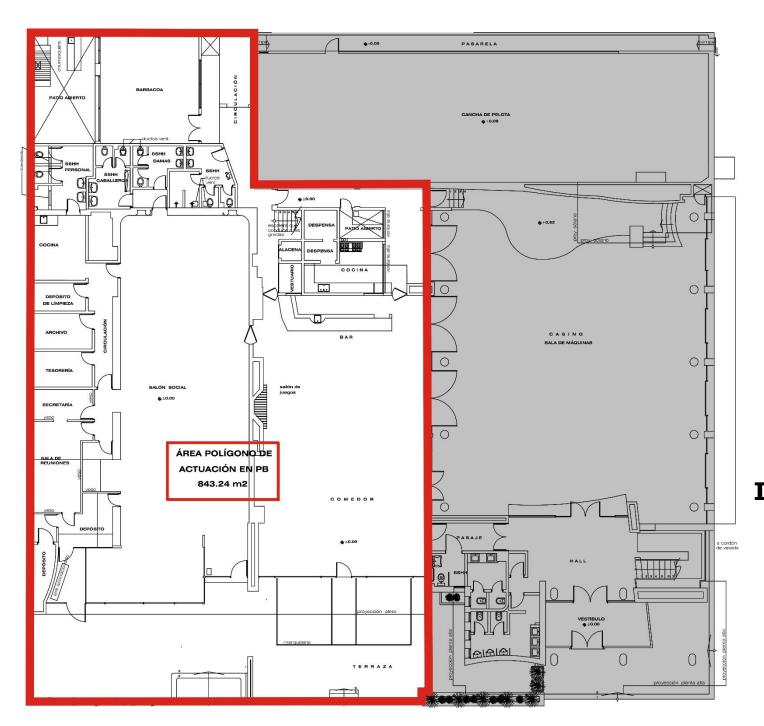
4.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los concursantes podrán hacer consultas (solo mediante correo electrónico a concursocuc@sau.org.uy) para la mejor comprensión e interpretación de las bases y programa, ante la asesoría, dentro del plazo establecido en la convocatoria. La asesoría contestará todas las consultas recibidas en plazo y realizará las aclaraciones que resulten pertinentes. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones de la asesoría, pasarán a formar parte integrante de las bases y programa que rigen el concurso.

Las consultas deberán:

- a) ser breves, redactadas en forma clara y de interpretación unívoca;
- b) citar el numeral concreto de las bases o del programa a que refieren.

La asesoría informará al CUC y comunicará públicamente, a la SAU y personalmente por correo electrónico a todos los concursantes inscriptos, las respuestas a las consultas y las aclaraciones efectuadas, dentro del plazo establecido y sin identificar a los autores de la consulta (con copia oculta).



POLÍGONO DE INTERVENCIÓN

SE ADJUNTA PLANO EDITABLE DEL POLIGONO EN ANEXOS

5 JURADO

5.1 INTEGRACIÓN

- 5.1.1 El jurado que expedirá el fallo del concurso, seleccionará el ganador y adjudicará los premios y menciones según se dispone, estará integrado por tres miembros:
 - a) un arquitecto en representación del CUC, quien presidirá el jurado (*);
 - b) un arquitecto designado por la SAU (**);
 - c) un arquitecto designado por voto directo de los concursantes.

Los tres arquitectos que se elegirán para jurados, deberán pertenecer al Colegio de Jurados de SAU. Las instituciones (CUC y SAU) deberán designar sus representantes antes de la fecha fijada para la entrega del concurso. La asesoría comunicará de inmediato públicamente y por correo electrónico a los concursantes registrados, la composición del jurado.

5.1.2 Las vacantes que se produzcan en el jurado, antes o después de su constitución, serán llenadas por la institución que haya realizado la designación, dentro de las 72 horas siguientes al recibo de dicha vacante.

El miembro del jurado que faltase a tres sesiones, aun cuando haya avisado, quedará automáticamente excluido de la integración del mismo (salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado), dándose aviso de inmediato a la institución correspondiente a efectos de que designe al reemplazante dentro del mismo plazo.

Si se tratase del delegado de los concursantes, su reemplazante será automáticamente el candidato que le siguiera en el número de votos. Agotada la lista de estos, la SAU proveerá la vacante producida de su Colegio de Jurados, dentro de las 72 horas de agotada aquella nómina.

En cualquier caso, si la vacante persistiera por más de diez días, ésta será llenada por el CUC, seleccionando un arquitecto del Colegio de Jurados de la SAU.

- 5.1.3 No podrán desempeñar la función en el jurado quienes se encuentren en alguna de estas situaciones:
 - a) quienes guarden con alguno de los concursantes relación de asociación profesional permanente y actual que determine un deber legal o ético profesional de abstención;
 - b) quienes tengan, con cualquiera de los concursantes, sus asesores o colaboradores, o que intervengan en el procedimiento, familiaridad de primer grado.

Se dejará constancia en el acta de constitución del jurado, acerca de la no existencia de incompatibilidades de los miembros que lo integran con los concursantes, que sean de su conocimiento.

- 5.1.4 La secretaría del jurado será ejercida por la asesoría, que asistirá a todas sus deliberaciones con voz y sin voto.
- 5.1.5 Actuarán como Asesores del Jurado con voz pero sin voto dos de los integrantes de la Comisión de obras del CUC.
- (*) En reunión de Comisión Directiva del CUC de fecha 05/02/2016, ésta designó al Arg. Ramiro Chaer como jurado.
- (**) En reunión de Comisión Directiva de SAU de fecha 09/12/2015, ésta designó al Arq. Marcelo Payssé como jurado.

5.2 ATRIBUCIONES DEL JURADO

- 5.2.1 Son obligaciones de los integrantes del jurado:
 - a) someterse a las condiciones de las bases y velar por la eficaz resolución arquitectónica y urbana en el marco del programa;
 - b) estudiar pormenorizadamente la totalidad de la documentación del concurso puesta a disposición por la asesoría, visitar el sitio de la obra y analizar cuidadosamente la totalidad de los trabajos recibidos;
 - c) velar por la reserva en las actuaciones del jurado, sin hacer comentarios en forma previa a la difusión pública del fallo;
 - d) reconocer que la sola aceptación para integrar el jurado implica la obligación de asistir regularmente a todas las reuniones en que se resuelva de común acuerdo trabajar.
- 5.2.2 Son funciones del jurado:
 - a) el análisis de las entregas de los concursantes y las bases, entrega y respuestas y aclaraciones, en conjunto con el informe inicial de la asesoría y admisión definitiva de los trabajos;
 - b) la disposición fundada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos en aplicación de las bases y programa, que se recogerá en la correspondiente acta y que deberá responder a las causales establecidas;
 - c) la formulación de juicios críticos sobre todos los trabajos premiados y sobre aquellos que, a su solo juicio, corresponda;
 - d) la selección del ganador y la adjudicación de los premios y menciones previstas, al tiempo que otorgar menciones honoríficas si así lo entiende.
- 5.2.3 El honorario de cada uno de los integrantes del jurado se establece en USD 1.000 (mil dólares estadounidenses). (más IVA).

5.3 CONSTITUCIÓN

- 5.3.1 El jurado se constituirá dentro de los diez días que sigan a la fecha de recepción de los anteproyectos a convocatoria de la asesoría.
- 5.3.2 En el acto de constitución, que se registrará en la correspondiente acta, el jurado recibirá de la asesoría:
 - a) las bases y programa;
 - b) los antecedentes relacionados con las aclaraciones solicitadas y evacuadas a los concursantes;
 - c) el acta de recepción de los anteproyectos elaborada por el escribano actuante;
 - d) el informe de la asesoría dando cuenta del estudio primario, con los análisis y las observaciones que le correspondan a los anteproyectos, el cotejo sobre el cumplimiento de las condiciones de presentación y la nómina de los trabajos separados por las causales que se establecen en bases y programa.







5.4 TRABAJO DEL JURADO

5.4.1 El jurado sólo podrá sesionar si se hallaran presentes todos sus integrantes, siendo su comparecencia física o virtual. Para emitir el fallo deberán estar presentes, en forma física, la totalidad de sus miembros. Las decisiones se adoptan por mayoría de integrantes. Las reuniones del jurado son reservadas.

Cada miembro del jurado podrá estudiar por sí solo los trabajos presentados, a fin de llevar el aporte de su estudio a las deliberaciones de aquel. A estos efectos cada uno de los miembros podrá recibir una copia del archivo digital de cada una de los trabajos entregado por los concursantes.

El jurado podrá requerir asesoramiento técnico a efectos de su trabajo.

En la reunión plenaria inicial el jurado deberá definir el procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas recibidas basadas en los criterios de evaluación establecidos en las bases y programa.

5.4.2 La asesoría levantará acta de cada reunión que realice el jurado, la que será firmada por todos sus miembros y refrendada por aquella.

En las actas deberá constar como mínimo los fundamentos y criterios adoptados tanto en aquella sesión en que se decida eliminar algún trabajo como en la que se produzca el fallo.

En el acta final el jurado deberá dejar claramente expuestos los conceptos o principios sustentados para realizar la selección, debiendo agregar un juicio crítico minucioso por lo menos de cada uno de los proyectos seleccionados para el otorgamiento de premios o menciones.

Cada miembro del jurado podrá hacer constar las razones de su voto.

El fallo del jurado deberá traducir una trascendente labor didáctica de orientación general, para lo cual es intención del CUC dar difusión de los trabajos premiados conjuntamente con los juicios emitidos por el jurado.





- 5.4.3 El jurado será el encargado de resolver la eliminación de cualquier trabajo por unanimidad de sus miembros. Para ello, en una sesión plenaria sobre el comienzo de su trabajo y previamente a la discusión del fallo, el jurado procederá a la admisión o eliminación de los trabajos recibidos.
- 5.4.4 El jurado está facultado para incluir en el concurso, y por consiguiente, para premiar, aquellos trabajos que, a su juicio, presenten faltas de carácter meramente accidental en lo que respecta al cumplimiento de las bases y programa.

Para incluir un trabajo en tales condiciones se requerirá la unanimidad de sus integrantes.

Sin embargo, el jurado se abstendrá de premiar trabajos que se aparten de las condiciones de costo establecidas.

- 5.4.5 Ningún premio podrá ser declarado desierto, salvo que los trabajos adolezcan de defectos fundamentales, que el jurado deberá especificar clara y detalladamente en el fallo.
- 5.4.6 Como el fallo del jurado es inapelable e irrevocable, el CUC confirmará la resolución del concurso en los términos establecidos por aquel, salvo que aprecie infracción al ordenamiento jurídico en el desarrollo del procedimiento.
- 5.4.7 Dentro de los cinco días de pronunciado el fallo, el jurado por intermedio de la asesoría, lo comunicará por escrito al CUC, adjuntando copia de las actas levantadas, quien lo hará público por la prensa y comunicará al ganador y a cada uno de los concursantes que hayan obtenido premio o mención. Si antes de los doce días de recibido, el CUC no hiciera público el fallo, la SAU tendrá autoridad para cumplir con ese requisito.
- 5.4.8 Todas las actas y documentos que se deriven del procedimiento para el fallo, son considerados de carácter privado y de propiedad del CUC.

6 NORMAS DE PRESENTACIÓN

6.1 CONDICIONES GENERALES

- 6.1.1 Cada trabajo presentado será una única solución, no pudiendo contener variante de ninguna clase.
- 6.1.2 Las piezas que integran cada trabajo no pueden llevar firma, seudónimo, lema ni señal o indicación alguna que pueda servir para identificar a su autor, integrantes del equipo de asesores o colaboradores, debiéndose observar esta condición aun en los márgenes de las piezas, en su dorso o en la envoltura.

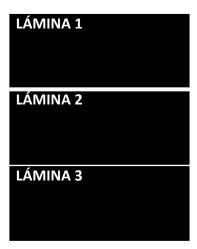
6.2 DOCUMENTOS EXIGIDOS

- 6.2.1 Los trabajos se desarrollarán a nivel de anteproyecto cumpliendo con las condiciones establecidas por estas bases y el programa.
- 6.2.2 Los anteproyectos deberán constar de las siguientes piezas y escalas:
 - a) planta general, en escala 1/200;
- b) plantas de cada uno de los niveles, en escala 1/100, con indicación clara de las dimensiones y los destinos de los locales (con el número asignado para las actividades en el programa) y de las líneas de los cortes;
- c) 3 cortes, en escala 1/100, incluyendo los espacios exteriores y que permitan distinguir claramente la organización espacial proyectada;
- d) alzado geometral de la fachada, en escala 1/75;
- e) una perspectiva aérea o a vuelo de pájaro del conjunto;
- f) dos croquis o perspectivas a horizonte normal;
- g) una memoria sintética de las características principales del anteproyecto;
- h) una memoria sintética del sistema constructivo propuesto;
- i) un cálculo presupuestal con los metrajes y la determinación de los costos de construcción (parciales y totales) según modelo de cuadro suministrado en anexos.
- j) una síntesis de la evaluación de la inserción de esta obra en zona de amortiguación del Barrio Histórico.
- 6.2.3 Todas las piezas indicadas se presentarán en láminas apaisadas, tamaño A1 (594mm x 841mm) ISO216, pegadas sobre una base rígida liviana (tipo foam board, cartón pluma o similar). No se admiten soportes flexibles ni pesados.

Todas las láminas llevarán cuatro perforaciones en sus ángulos, a 15 mm de sus bordes.

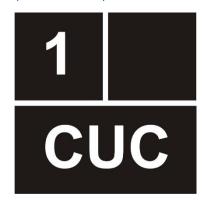
En el ángulo superior izquierdo de cada lámina deberá incluirse el número de ésta incorporado al rótulo obligatorio. Se agrega modelo de rótulo obligatorio de 65mm x 65mm en anexos del programa.

Para su exposición, las láminas se colgarán ordenadas según el esquema siguiente:



ESOUEMA DE EXPOSICIÓN DE LÁMINAS

RÓTULO PARA LAS LAMINAS (NUMERAR DE 1 A 3)



- 6.2.4 Adicionalmente a los paneles se adjuntará el pendrive que se retirará con las bases, con información digital, que contendrá:
- a) dos reproducciones de cada una de las láminas como archivo .pdf de cada uno ellas, en dos resoluciones: 72 dpi y 300 dpi;
- b) un archivo de presentación multimedia autoejecutable (tipo: .otp de open office, .pps de microsoft, .swf de adobe flash, .ppt de Power Point, o similares) que explique el anteproyecto a efectos de su posterior difusión pública. Podrá tener una duración máxima de hasta 3 minutos;
- c) una carpeta con archivos digitales editables que permitan verificar los cómputos de las superficies del anteproyecto.

Dicho pendrive se entregará sujeto al primer panel en la esquina superior izquierda.

Los archivos no podrán incluir gráficos o textos diferentes que los contenidos en las láminas entregadas (con la única excepción de la información solicitada en el literal c)).

El archivo indicado en el literal b) podrá tener composición, escalas y/o diagramación diferente pero con los mismos contenidos que las láminas.

El concursante deberá asegurar el anonimato de todos los archivos digitales que incluya.

Estos archivos se emplearán para posibles publicaciones posteriores. También se utilizarán para ser distribuido a los integrantes del jurado para su estudio detallado personal.

6.2.5 No se admitirán otros planos, dibujos o documentos que los establecidos en estas bases. Si, contrariamente a lo establecido, cualquier concursante presentara al concurso dibujos u otros documentos no pedidos, podrá ser excluido del mismo.

En la memoria podrán incluirse dibujos explicativos, diagramas y documentos que sirvan para aclarar el trabajo presentado, siempre que no se constituyan por su tamaño, en nuevas piezas.

6.2.6 Todo trabajo que no responda con exactitud a lo exigido en las bases y programa, en cuanto a la presentación en los dibujos y/o documentos pedidos, podrá ser excluido del concurso. Esta exclusión recién será efectiva posteriormente al estudio de todos los trabajos que realizará el jurado.



Alicia Pardini cortando la cinta en Baile inaugural 17/12/1955

6.3 CONDICIONES DE ENTREGA

6.3.1 Las diferentes piezas del trabajo deberán presentarse en un solo conjunto envuelto en papel resistente, de embalaje, kraft o similar, de modo que no pueda separarse o extraerse ninguno de sus componentes sin abrir el envoltorio. Éste deberá estar atado con hilo resistente y lacrado.

En el interior del envoltorio deberán encontrarse la totalidad de las piezas de entrega que se detallan en el numeral 6.2 más el sobre con la identificación del autor.

En la parte exterior del envoltorio y en lugar visible, se pegará un papel mecanografiado donde se declare el número de piezas y documentos que contiene, precedidas por el término: «CONTENIDO: ...».

6.3.2 En el interior de ese envoltorio se colocará un sobre blanco liso, opaco, cerrado y lacrado, que contendrá un papel con el nombre y domicilio del autor del anteproyecto.

La parte exterior del referido sobre llevará la siguiente leyenda en ARIAL 16, color negro: «NOMBRE Y DOMICILIO DEL AUTOR».

6.3.3 Cada entrega deberá venir acompañada aparte, por otro sobre blanco, liso, opaco y cerrado, en ARIAL 16, color negro, en su exterior con la leyenda: «VOTO PARA MIEMBRO DEL JURADO».

En el interior de este sobre se incluirá un papel con el nombre completo, también en ARIAL 16, color negro, de un arquitecto que se vota para integrar el jurado.

7 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1 CONDICIONES GENERALES

Todo el procedimiento y su aplicación deben asegurar el más perfecto anonimato de los trabajos presentados a la oposición, desde su recepción hasta después de cumplido el fallo final. La asesoría tomará todas las disposiciones pertinentes para que nada en contrario pueda ser objetado.

7.2 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

7.2.1 Los trabajos serán recibidos por escribano público designado al efecto. El portador de los trabajos no será su autor. El portador deberá exhibir el comprobante de adquisición de las bases e inscripción al concurso.

El escribano entregará al portador de cada uno de los trabajos un recibo numerado en el que conste el número de piezas entregadas de acuerdo con la declaración adherida en la correspondiente envoltura.

Por el hecho de estar presente en el acto de recepción de los trabajos, cualquier persona queda excluida automáticamente como miembro del jurado, no pudiendo participar tampoco, directa ni indirectamente, en sus deliberaciones. La asesoría se abstendrá de asistir a la recepción de los trabajos pero asegurará las facilidades para el eficaz cumplimiento de ésta.

7.2.2 El escribano público actuante asentará una clave, de su exclusivo dominio, en cada uno de los envoltorios y hará constar dicha clave solamente en el duplicado del recibo otorgado al portador.

El escribano conservará dichos recibos en absoluta reserva, así como todas las constancias de sus actuaciones, hasta el momento posterior al fallo en que se realice la apertura de los sobres de identificación del autor.

7.2.3 Culminada la recepción de los trabajos y fuera de la vista de estos, el escribano público, en presencia de las personas que hayan entregado los trabajos y así lo desearan, procederá a la apertura de los sobres para la elección del miembro del jurado designado por los concursantes.

En caso de empate, el delegado será decidido por sorteo.

Si el arquitecto electo para esta tarea renunciara o fuera separado de su cargo por cualquiera de las causales aplicables, será designado el que se siga en número de votos.

7.2.4 Inmediatamente y en forma pública, el escribano levantará un acta donde consten el número de trabajos presentados y el número de piezas declaradas en cada uno, así como también el resultado detallado del escrutinio realizado.

Esta acta será firmada por los delegados presentes del CUC, y por las personas asistentes, luego de retiradas las mismas deberá ser firmada también por la Asesoría.

CENTRO-UNION-COSMOPOLITA Colonia y el Uruguay Agradece a Todos los pelotaris del



7.3 SEGURIDAD DE ANONIMATO

7.3.1 Cumplida la instancia de recepción, la Asesoría, excluida toda persona que haya presenciado la entrega, procederá a efectuar la apertura de los paquetes. Inmediatamente de hacerlo deberá verificar el número de piezas presentadas y anotar en cada una de ellas la misma clave asentada por el escribano público en el exterior del envoltorio. Anotará también dicha clave en el exterior del sobre de identificación del autor, sin abrirlo.

7.3.2 Luego de realizada esta tarea para el conjunto de los trabajos recibidos, juntará la totalidad de los sobres de identificación del autor en un único envoltorio que cerrará y firmará, procediendo a entregárselo al escribano público actuante, quien lo mantendrá en reserva hasta después del fallo.

7.4 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

Los trabajos serán recibidos por el escribano que designe el Promotor, el día 8 de abril de 2016, desde las 14:30 horas hasta las 17:00 horas en la sede del CUC. Avenida General Flores 404, esquina Lavalleja de Colonia del Sacramento, en el salón de reuniones de la Directiva del CUC ubicado en planta baja.

La hora límite fijada para la recepción de los trabajos será controlada con la hora oficial. Cumplido dicho término, se cerrarán las puertas del salón antes citado no admitiéndose el ingreso de nuevos envoltorios, pudiéndose completar únicamente la recepción de aquéllos que ya se encuentren en su interior.



CAMPEONATO MUNDIAL DE PELOTA



8 FALLO

8.1 EXCLUSIÓN DE TRABAJOS

- 8.1.1 Los anteproyectos que no se ajusten estrictamente a las condiciones establecidas en las bases en cuanto a las piezas y documentos exigidos serán separados del conjunto general por la Asesoría, para que el jurado, en la primera reunión que realice, determine si hay lugar a su eliminación en base el informe que al respecto le elevará aquella.
- 8.1.2 La exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que el jurado recogerá en acta, podrá deberse a:
- a) entrega sin ajustarse a las bases;
- b) insuficiencia de documentación para la adecuada valoración del anteproyecto;
- c) quebrantamiento del anonimato, bien por haber develado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos que vinculados a la identidad del concursante;
- d) cualquier intento de influencia o de presión a los miembros de jurado, debidamente acreditado.

8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 8.2.1 El jurado evaluará las propuestas que cumplan con las especificaciones administrativas y técnicas contenidas en las bases y programa, respectivamente.
- 8.2.2 El jurado valorará los anteproyectos sobre la base de los elementos de evaluación que se especifican a continuación. Tratándose de elementos de naturaleza cualitativa, la evaluación de cada propuesta proyectual atenderá la proporción y equivalencia comparativa entre los anteproyectos.

criterio	alcance de la evaluación
sostenibilidad	Se evaluará la solución innovadora de la propuesta en cuanto a la materialización de la intervención, el sistema de construcción y el costo asociado. De igual forma se evaluará la aplicación de soluciones arquitectónicas que apunten a la sostenibilidad y a la disminución del impacto ambiental, incluyendo la eventual previsión de sistemas para la producción y/o conservación de energía renovable.
calidad urbana y ambiental	Se evaluará el grado de integración de la propuesta con la edificación existente y el contexto urbano. Se tendrán en cuenta con particular referencia las soluciones propuestas por el anteproyecto que respondan a una adecuada iluminación natural.
calidad arquitectónica	Se evaluará la calidad formal y representativa del edificio, el interés de sus espacialidades interiores, considerando particularmente las fases de construcción propuestas y el cruce de estos valores con los otros conceptos evaluados.
eficiencia funcional, distribución de los espacios, proceso de obras y viabilidad económica	Se evaluará la organización de los espacios interiores y exteriores, la disposición de los ambientes, los accesos, la ergonomía, flexibilidad y eficiencia de los locales y la posibilidad de adaptación a diversas e imprevisibles exigencias futuras. La edificación resultante deberá mostrar una alta eficiencia funcional. Se atenderá especialmente que durante el proceso de obras parte de la sede pueda continuar en funcionamiento. Se tendrán en cuenta los componentes del costo de construcción y las inversiones previstas por el anteproyecto.
calidad de la intervención patrimonial	Se evaluará la correcta valoración patrimonial de la edificación existente, en lo que hace al respeto de la misma y a la clara lectura de la inserción de la obra a realizar.





8.3 ESTUDIO DE LOS ANTEPROYECTOS

8.3.1 La Asesoría hará, y presentará al jurado, un estudio primario de los trabajos presentados. Formulará en informe escrito, la conformidad de los mismos con lo exigido en las bases y programa. Establecerá, en el dicho informe, las observaciones que le hubiesen merecido los trabajos, indicando los que a su juicio no cumplen con los documentos del concurso.

La Asesoría, también, facilitará al jurado, junto con las bases y programa, las consultas recibidas, las respuestas evacuadas y las aclaraciones efectuadas.

8.3.2 El jurado deliberará a partir del análisis de la documentación, efectuará la admisión definitiva de los trabajos y evaluará los anteproyectos admitidos. A efectos de la valoración de las mismas podrá recabar los asesoramientos que estime oportunos.

8.4 EMISIÓN DEL FALLO

El jurado debe expedir su fallo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles luego de su constitución. Si el número de trabajos recibidos fuera mayor de 20 (veinte), el plazo se aumentará en un día hábil por cada anteproyecto que supere dicho número.

El plazo para emitir el fallo quedará suspendido en o los períodos en que el jurado se encuentre desintegrado.

8.5 INAPELABILIDAD

El fallo del jurado es inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado en aplicación de lo dispuesto por el numeral 9.1.2.

9 PREMIACIÓN

9.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS AUTORES

9.1.1 Una vez que el jurado haya levantado el acta final con la adjudicación del ganador, los premios y las menciones, la asesoría convocará al escribano público actuante a efectos de la identificación de los autores.

El escribano procederá a la apertura de todos los sobres que contienen la identificación del autor, en presencia del jurado y la asesoría y la Comisión de Obras del CUC.

9.1.2 Si luego de la apertura de los sobres a efectos de la identificación del autor, el ganador o alguno de los premios o menciones hubiera correspondido a un arquitecto que no cumpliera alguna de las condiciones previstas se anulará la distinción conferida, declarando ésta desierta.

9.2 GANADOR, PREMIOS Y MENCIONES

- 9.2.1 Se establecen las siguientes distinciones:
- a) ganador, al que le corresponde la contratación del Proyecto Ejecutivo y Dirección de la Obra;
- b) un segundo premio, dotado con USD 3.000 (tres mil dólares estadounidenses);
- c) El jurado podrá otorgar además el número de menciones honoríficas que entienda oportunas.
- 9.2.2 El arquitecto ganador recibirá la suma de **USD 6.000** (seis mil dólares estadounidenses) a cuenta de los honorarios correspondientes al trabajo que se le encomendará.
- 9.2.3 Del importe del segundo premio otorgado y del adelanto efectuado, el CUC descontará el 5% (cinco por ciento) que entregará directamente a la SAU en el mismo momento de hacer efectivos estos, como compensación por su intervención.
- 9.2.4 Cada participante que haya sido invitado al concurso, haya entregado en tiempo y forma, y que no haya obtenido premio se le entregará la suma de U\$S 120, como retribución a gastos por participar en el presente concurso.

9.3 ENCARGO DEL PROYECTO DEFINITIVO Y DIRECCIÓN DE LA OBRA

9.3.1 El proyecto definitivo y la Dirección de la Obra, serán realizados por el ganador del concurso. A estos efectos se suscribirá, entre éste y el CUC, el correspondiente contrato. La contratación de estos trabajos, en tanto que suponen continuidad del presente concurso, se realizará por procedimiento negociado sin publicidad.

Para el caso de un conjunto de arquitectos, todos ellos quedarán obligados indivisible y solidariamente a la ejecución del proyecto definitivo.

Todas las negociaciones se llevarán a cabo exclusivamente con el representante designado por el ganador del concurso.

- 9.3.2 Para el estudio y confección del proyecto definitivo el ganador del concurso deberá contar con suficiente solvencia técnica y económica, en los términos siguientes:
- a) A efectos de la solvencia técnica, el ganador deberá contar con el equipo requerido para el desarrollo del trabajo de proyecto ejecutivo, que incluirá el conjunto de especialidades y asesoramientos profesionales necesarios. Los integrantes de este equipo podrán ser trabajadores en nómina, contratados por el ganador, o bien colaboradores externos. La existencia de estos recursos humanos se acreditará frente al CUC. Este compromiso obligará a las partes hasta el término de la ejecución del contrato y sólo podrá ser alterado mediante acuerdo de las partes y designación de sustitutos simultánea al acuerdo.
 - b) A efectos de la solvencia económica, se exigirá que el ganador contrate un seguro de fiel cumplimiento de contrato que cubra como mínimo una cuantía por el monto de honorarios y que deberá estar vigente durante todo el desarrollo del contrato.

En caso de no poder cumplir estos requisitos de solvencia, el ganador del concurso se deberá asociar con otro arquitecto o ingeniero civil, para lo que deberá contar con la autorización expresa del CUC.

9.3.3 Se establece el honorario total por la realización del anteproyecto, proyecto ejecutivo completo, incluyendo todos los asesoramientos necesarios y la Dirección de la Obra, asciende a USD 42.000 (cuarenta y dos mil dólares estadounidenses) más el IVA correspondiente, por todo concepto.

El honorario se hará efectivo en las siguientes condiciones y etapas generales:

- a) Se completará el saldo correspondiente a la etapa preliminar y el anteproyecto, con un monto de **USD 4.000** (cuatro mil dólares estadounidenses) —del que ya se descontó el adelanto de USD 6.000—, a la entrega del anteproyecto ajustado en condiciones de iniciar la gestión de todas las autorizaciones necesarias;
- b) el importe que satisface al proyecto arquitectónico, con un monto de **USD 17.000** (diecisiete mil dólares estadounidenses), a la entrega del proyecto ejecutivo en condiciones de licitar, incluyendo detalles constructivos;
- c) Se pagará un monto total de **USD 15.000** (quince mil dólares estadounidenses) por concepto de Dirección de Obras, que se irá abonando según los avances de la misma.

Los importes correspondientes a los literales a), b) y c) no estarán sujetos a reajuste alguno. Si alguna de las tareas correspondientes a los literales a) y b) se culminara después de los 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de presentación del concurso por causas no imputables al ganador, el saldo de pago que estuviera pendiente será reajustado por la diferencia en el índice del costo de construcción entre el vigente a la fecha de presentación de la tarea respecto al de la fecha 18 meses posterior a la entrega del concurso.

El contrato establecerá las cláusulas complementarias al pago en cada una de las etapas.

9.3.4 Para el encargo del proyecto definitivo objeto de este concurso, el CUC dispondrá de seis meses a partir de la publicación del acta de fallo del jurado. En caso de conferirse un ganador y, si en dicho plazo, el CUC no pudiera gestionar y concretar el encargo o por razones de oportunidad desistiera de su realización (salvo que fuera por causas ajenas a su voluntad), el ganador del concurso recibirá un monto adicional de USD 4.000 (cuatro mil dólares estadounidenses) como única indemnización por no realizarse el encargo.

Si con posterioridad se solventaran los inconvenientes que hubieran impedido, en su caso, la concreción del encargo, éste se podrá adjudicar al ganador del presente concurso, independientemente del tiempo transcurrido, siendo en tal caso la cantidad entregada como indemnización considerada como adelanto el honorario total de contrato.

- 9.3.5 En caso de que el ganador del concurso no pudiera contratar por cualquier motivo que le sea imputable, no tendrá derecho a indemnización alguna ni a la percepción del importe del premio. En este caso, el CUC quedará liberado respecto a los condicionamientos de las bases, pudiendo contratar directamente el proyecto.
- 9.3.6 Si el CUC previera una utilización diferente del trabajo seleccionado o una modificación cualquiera del mismo, ello será motivo de un nuevo acuerdo con el autor del anteproyecto, sin que afecte los derechos de éste emanados del hecho de haber ganado el concurso.

Si antes de iniciada la obra o en su transcurso, el CUC planteara ampliaciones u obras extraordinarias que significaran una modificación sustancial del proyecto aprobado y cuya ejecución exigiera nuevo trabajo de proyecto, las partes deberán negociar la correspondiente ampliación de contrato y honorarios de las mismas.

9.3.7 Para el estudio y confección del proyecto definitivo, la Asesoría entregará al arquitecto ganador las sugerencias que, de acuerdo con las fundamentaciones del fallo del jurado, estime beneficiosas.

El CUC, a través de la asesoría, podrá exigir al ganador del concurso que incluya en el desarrollo del proyecto las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen del anteproyecto y la resolución del jurado y aquellas modificaciones que estime oportunas, siempre que no alteren la naturaleza del mismo.

9.3.8 En caso de litigio entre las partes, éstas deben aceptar someterlo a un organismo de conciliación y arbitraje, compuesto por tres árbitros, integrado por: un arquitecto elegido por cada parte y un tercero elegido por ambas partes y, de no haber acuerdo, el tercero será nombrado por la SAU.





9.4 CONDICIONES DEL PROYECTO DEFINITIVO

9.4.1 El plazo máximo para la entrega del proyecto definitivo no podrá ser superior a 4 meses contados a partir de la firma del contrato.

Dentro de los primeros 60 días del contrato, el ganador deberá entregar el proyecto ajustado e iniciar la gestión de todas las autorizaciones necesarias, incluyendo la tramitación del correspondiente permiso de construcción.

Dentro de los 90 días del contrato, el ganador deberá entregar al CUC la documentación completa del proyecto en condiciones de aptitud para licitar, pudiendo completar el mismo hasta el fin del plazo total establecido (4 meses), entregando entonces el juego de planos para obra con elementos constructivos.

9.4.2 La enumeración final de los distintos elementos y piezas que deberá contener el proyecto definitivo será glosada en el contrato. A efecto indicativo, se anticipa que incluirá:

- a) plano de ubicación;
- b) planos generales de demoliciones y obras nuevas del edificio;
- c) plantas de albañilería de cada uno de los niveles, acotados parciales y acumulados, espesores de cerramientos, tipificaciones de estos y equipamientos fijos, destino de locales, así como todas las indicaciones necesarias sobre iluminación, ventilación, acondicionamientos e instalaciones;
- d) planos de alzados incluyendo la totalidad de las fachadas y los cortes necesarios para la perfecta interpretación y comprensión de las obras a realizar;
- e) planillas de cerramientos: muros, tabiques, aberturas y protecciones, equipamiento fijo, paneles de fachada y similares;

- f) planos completos de estructura, con plantas, planillas, cortes, detalles y toda otra información pertinente, incluyendo metraje;
- g) planos completos y memorias de las instalaciones: sanitaria, suministro de agua, de energía eléctrica, de acondicionamiento térmico y del aire, ascensor, iluminación, seguridad y toda otra necesaria para el funcionamiento del edificio;
 - h) planos y documentación completa de seguridad de incendio;
- i) gráficos de los detalles constructivos necesarios para la total comprensión del proyecto y realización de las obras a ejecutar;
- j) memoria descriptiva y constructiva, con la explicación completa y detallada de todas las obras a realizar;
 - k) pliego de condiciones;
- l) planos completos requeridos para las gestiones de autorización necesarias, incluyendo los exigidos por la Intendencia y la Dirección Nacional de Bomberos; y todo otro elemento que resulte necesario o útil para la mejor marcha de la construcción, lo que comprende todo estudio o componente que no se hubiera mencionado pero que fuera lógica y habitualmente necesario para el perfecto funcionamiento del edificio.
- 9.4.4 Dirección y liquidación. La Dirección es la supervisora de la ejecución de la obra, a fin de que los trabajos se realicen de acuerdo a los recaudos del proyecto completo hasta su culminación física, y las habilitaciones finales que correspondan, sin que signifique que la vigilancia de la obra sea de su competencia.

La liquidación comprende el contralor de los certificados de pago relativos a los trabajos ejecutados bajo la dirección del Arquitecto, así como la liquidación final. (TOMADO DE ARANCEL SAU). Tanto la Dirección de Obra como la liquidación final son también parte de este llamado.

Al finalizar la obra, la dirección de obra deberá actualizar los planos iniciales, en idénticas condiciones de presentación que éstos, incorporando la totalidad de las modificaciones o variaciones que hayan surgido en un juego de planos conforme a obra.

10 ESTIPULACIONES COMPLEMENTARIAS

10.1 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

- 10.1.1 El trabajo designado ganador y los anteproyectos premiados quedarán en propiedad del CUC, pero ningún trabajo adquirido de esta forma a raíz del concurso, podrá ser utilizado con otros fines de los mencionados en las bases, salvo expreso consentimiento de su autor.
- 10.1.2 Los autores de los trabajos se reservan, en todos los casos, los derechos de propiedad intelectual de los mismos, no pudiendo, ninguno de ellos —ni siquiera el ganador o los premiados—, ser empleados para otros fines ni como material para la elaboración de otros proyectos por persona alguna diferente de los respectivos autores.
- 10.1.3 Los concursantes ceden al CUC los derechos de explotación, reproducción, exposición, publicación y afines, que correspondan al objeto del concurso de conformidad con la legislación de la propiedad intelectual y demás normas aplicables a las profesiones implicadas.
- 10.1.4 En atención a los derechos de propiedad intelectual sobre el anteproyecto ganador, el CUC se compromete a no encargar el proyecto a técnico alguno diferente del autor de aquel.

10.2 PRERROGATIVAS DEL PROMOTOR

El CUC tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del concurso, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases y del programa.

10.3 EXPOSICIÓN PÚBLICA

10.3.1 Dentro de los 30 días de pronunciado el fallo del jurado, todos los trabajos presentados, así como las actas en que consten las actuaciones del jurado, los eliminados y el fallo, serán expuestos públicamente diez días, por lo menos, en un local adecuado ubicado en la sede del CUC.

Para ello, una vez resuelto el fallo del concurso, todos los trabajos presentados y recibidos podrán ser reproducidos por el CUC, expuestos al público y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición. También podrán ser objeto de una publicación en la que se hará constar los nombres de los autores.

10.3.2 El CUC anunciará públicamente y por la prensa esta exposición, su lugar y horario, así como la fecha de clausura. La Asesoría comunicará esta información por correo electrónico a todos los concursantes.

Los trabajos distinguidos llevarán un cartel donde conste el premio obtenido. Todos los trabajos llevarán un cartel con la identificación del autor.

Los trabajos que hubieran sido eliminados figurarán en la exposición con la anotación correspondiente.

10.4 DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS

Finalizada la exposición, los trabajos que no queden en propiedad del CUC, serán devueltos dentro del plazo que fije al efecto la asesoría y mediante la presentación del correspondiente comprobante de recepción refrendado por el escribano público actuante. Cumplido dicho plazo el concursante perderá el derecho para su retiro.







PROGRAMA	49 49 49	1. INTRODUCCIÓN 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES 1.2. OBJETIVO
	50 50	2. LA INTERVENCIÓN 2.1. PAUTAS Y EXIGENCIAS DE TIPO PATRIMONIAL Y EDILICIO
	53	2.2. ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA LA INTERVENCIÓN
	54 54	3. CONDICIONES PROGRAMÁTICAS 3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ELEMENTOS A COMPONER
	54	3.2. OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN
	55	3.3. ACTIVIDADES A ALBERGAR
	58	3.4. LOGICA DE FUNCIONAMIENTO
	59	3.5. PLANILLA SÍNTESIS DE PROGRAMA
	60	3.6 PLANILLA DE CÁLCULO PRESUPUESTAL ESTIMADO
	61	4. EL PROYECTO
	61	4.1. LINEAMIENTOS PROYECTUALES
	61	4.2. ORGANIZACIÓN ESPACIAL
	61	4.3. EDIFICACIÓN SOSTENIBLE
	61	4.4. EFICIENCIA ENERGÉTICA
COMISIÓN DIRECTIVA DEL CUC (De pie: Sr. Lorenzo Graneri, Sr.	62	4.5. GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA
Ismael Gonet, Sr. Jorge Dumas, Sr. Agustín Giménez y Sr. Julio	62	4.6. SEGURIDAD
Bouzas. Sentados: Sr. Héctor Adami, Sra. Carmen Idiart y Sr. William Geymonat)	62	4.7. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
	63	5. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS
	63	5.1. DURABILIDAD Y COSTO
	63	5.2. CÓMPUTO DE METRAJES
	63	5.3. MODO DĘ VALORAR LOS COSTOS
	63	5.4. INVERSIÓN REQUERIDA
	64	6. CONDICIONES NORMATIVAS
	64	6.1. LEGISLACIÓN DEPARTAMENTAL

65 7. NOTAS

6.2. OTRA NORMATIVA 6.3. NORMATIVA TÉCNICA



1 INTRODUCCIÓN

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

La Comisión Directiva del Centro Unión Cosmopolita, decidió, con el apoyo de la asamblea del club, realizar reformas y ampliaciones en su sede ubicada en la esquina de las calles Avda. General Flores nº 404 y Gral. Antonio Lavalleja, padrón número 562, de la manzana nº 29, de la sección judicial 1ª de la ciudad de Colonia del Sacramento. Para ello resolvió hacer un llamado a Concurso de Anteproyectos Arquitectónicos con el patrocinio de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay. La modalidad de dicho llamado es "Concurso por invitación especial".

1.2 OBJETIVO

La intención de este concurso es obtener un Anteproyecto arquitectónico que cumpla con los requerimientos del programa aprovechando las instalaciones existentes, ampliándolas, refuncionalizándolas, reformándolas donde se considere necesario dentro del polígono de intervención y potenciando las mismas.

Este Programa establece las bases técnicas del concurso y ha sido redactado a partir de las directivas del CUC y aplicando el Reglamento General de Concursos de la SAU. Las regulaciones administrativas del presente concurso se disponen por las bases, con las cuales este programa forma una unidad indivisible que rige el desarrollo del mismo y constituirá el contrato bilateral entre las partes.

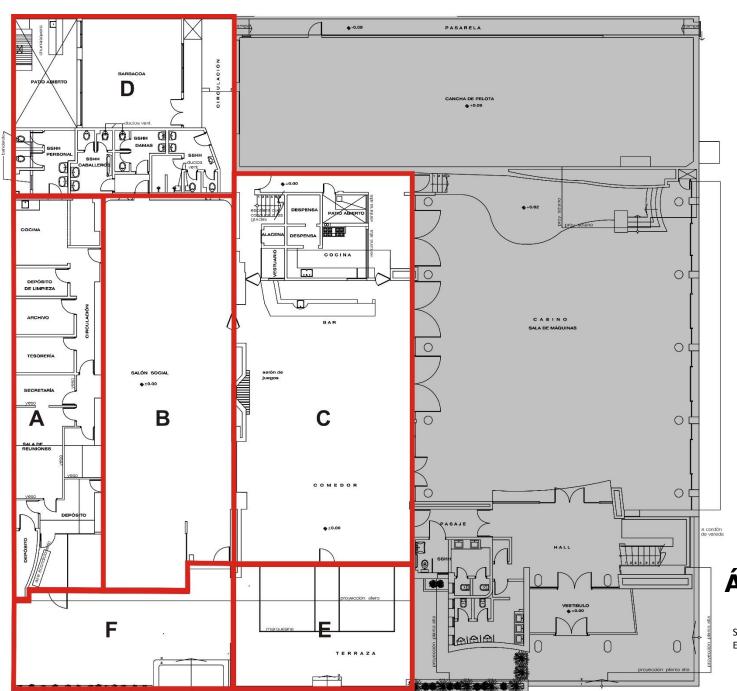
2 LA INTERVENCIÓN

2.1 PAUTAS Y EXIGENCIAS DE TIPO PATRIMONIAL Y EDILICIO

2.1.1 El área que ocupa el presente concurso de anteproyectos queda determinada por el polígono de actuación que se indica en planos en Anexos. No pudiéndose intervenir fuera de la misma salvo decisión del equipo proyectista debidamente fundamentada.

Todo el padrón tiene una altura máxima de edificación permitida según ordenanzas que se detallan en Bases y Anexos.

- 1. la zona o área determinada en planos como **Área A**, tiene actualmente una cubierta original de bovedillas de perfiles metálicos y ladrillos entre los mismos.
- 2. la zona o área determinada en planos como **Área B**, tiene actualmente un cielorraso colocado por Casinos del Estado. Por encima de éste, en gran parte se encontraría el cielorraso original (según información recabada entre socios que aportaron la misma ya que el club decidió no hacer cateos en esta instancia previa a la obra). Esta zona tiene una cubierta de chapa, la cual, según información recibida por socios, permitía el pasaje parcial de aguas pluviales por lo cual optaron los directivos del club, años atrás, por colocarle un sobre techo de chapa, a un agua, el cual se puede ver fácilmente accediendo a la azotea del edificio.
- 3. la zona o área determinada en planos como **Área C**, tiene una cubierta de hormigón armado, seguramente de bovedillas de doble carpeta.
- 4. La zona o área determinada en planos como **Área D**, tiene diferentes tipos de cubiertas y distintas etapas de construcción de escaso valor.
- 5. las zonas o áreas determinadas en planos como **Áreas E y F**, podrán ser objeto del anteproyecto y estar incluidas dentro de las áreas consideradas, al sólo efecto de mejorar las de acceso, de esparcimiento, u otros, preferiblemente sin construir en ellas ningún tipo de arquitectura o volúmenes edificados. El Área F principalmente es para uso de socios del club y el Área E se utiliza principalmente como extensión abierta del salón comedor. En ambas se realizan eventos de música en vivo.



ÁREAS "A" A "F"

SE ADJUNTA PLANO EDITABLE DE ÁREAS "A" A "F" EN ANEXOS





2.1.2 SOBRE EL USO DEL SUBSUELO

Podrá, con razón fundada por parte de los proyectistas, disponerse de un subsuelo dentro del área de intervención.

Si del estudio de impacto arqueológico previo al inicio de las obras se constata la existencia de evidencias arqueológicas, se dará lugar a acciones del Departamento de Arqueología de la CPCN para su evaluación, en el marco de la Ley 14.040. En coordinación con la Oficina Técnica se evaluarán las mismas y se determinarán los pasos y acciones a seguir. Estas acciones podrían eventualmente determinar modificaciones del Anteproyecto presentado en el Concurso para la realización del Proyecto Ejecutivo.

2.2 ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA LA INTERVENCIÓN

fuertemente a comenzar a revertir esta situación.

2.2.1. El edificio a intervenir en este concurso se encuentra en una zona con valor patrimonial, ubicada en la zona de amortiguación del Barrio Histórico de Colonia del Sacramento, aspecto que condiciona cualquier anteproyecto de reforma y ampliación. 2.2.2. Hay dos sectores en los que no se podrá intervenir: El sector que en planos se indica fuera del polígono de actuación y actualmente está alquilado a Casinos del Estado por lo cual en el mismo no se podrá hacer obra alguna y la Cancha de Paleta. El polígono de intervención está claramente delimitado por la línea poligonal color rojo en el plano de planta que se adjunta en anexos. El no uso del sector arrendado, para la vida del club, ha significado la imposibilidad de realización de algunos eventos que sería deseable que se recuperaran y que se lograra un uso adecuado de las

La intervención en cuestión, se considera estratégica, capaz de generar una dinámica de transformaciones que permita la re funcionalización y revitalización del club. En la misma se sugiere la utilización de un lenguaje arquitectónico claro y que refleje en forma contundente nuestra contemporaneidad conviviendo, en forma armoniosa, con las edificaciones originales.

edificaciones existentes y resultantes. Con la intervención planteada se apuesta

2.2.3. Las autoridades del Club pretenden mantener el mismo en funcionamiento durante el desarrollo de las obras, producto de este concurso. Para ello, los concursantes propondrán posibles etapas y estrategias de funcionamiento en estas condiciones. Las mismas se volcarán en las memorias sintéticas que se indican en el numeral 6.2.2, literales g o h de las Bases y podrá ser acompañada de esquemas o diagramas.

3 CONDICIONES PROGRAMÁTICAS

3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ELEMENTOS A COMPONER

- 3.1.1 El llamado busca la elección de un anteproyecto arquitectónico global que contemple las diferentes necesidades de este emprendimiento, tanto en materia edilicia como programática, cubriendo los requerimientos que se describen, colaborando en el aspecto organizativo y social del programa a cubrir.
- 3.1.2 El anteproyecto elegido deberá tener los lineamientos y potencialidades para desarrollar posteriormente un proyecto ejecutivo rápido, eficiente y económicamente alineado a obras de tipo social, deportivo, gastronómico y cultural, donde la funcionalidad, los materiales de última generación e instalaciones eficientes, sin descuidar el correcto diálogo con las preexistencias, deben ser la clave para el éxito global del emprendimiento.

El conjunto de elementos a componer arquitectónicamente y sus condiciones en el programa refiere a aspectos funcionales que se realizan a efectos de precisar el alcance de las actividades a llevarse a cabo y las necesidades del CUC al respecto.

Se deberá atender en forma obligatoria cada una de las actividades detalladas. Las áreas estimadas se consideran adecuadas a los fines previstos. Todo anteproyecto que no contemple adecuadamente las actividades programadas podrá ser eliminado. No obstante, dichas áreas podrán ser manejadas con márgenes y criterios de flexibilidad lógicos, debidamente fundamentados.

3.1.3 Protección contra Vandalismo y Robo: El edificio contará con las medidas necesarias de prevención que se deben considerar o prever en el diseño y especificación de los espacios y ambientes, para reducir los efectos de actos vandálicos y de robo que se puedan presentar y para proteger la integridad física de los usuarios, así como de los bienes inmuebles. Los diseños de los espacios deberán evitar configuraciones de rincones y áreas de difícil acceso y control.

3.2 OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

El objetivo de la intervención es lograr la definición arquitectónica de las obras de reforma, refuncionalización y ampliación para la sede del CUC.

3.3 ACTIVIDADES A ALBERGAR

3.3.1 El CUC, a través de su Comisión de Obras, envió nota a la Asesoría donde se establecen las necesidades generales para la actividad a desarrollar en el Club con esta intervención que se propone. A partir de reuniones con la Asesoría se volcaron las actividades a albergar en forma específica y han sido consideradas en el Programa.

La propuesta debe contemplar los siguientes aspectos fundamentales y para los cuales se desarrollarán los estudios pertinentes.

3.3.2 Capacidad edilicia para albergar las siguientes actividades:

1 - Salón de fiestas y multiuso:

Se requiere un espacio destinado a fiestas y otros destinos similares. Eventualmente se podrán desarrollar en el mismo conferencias, asambleas multitudinarias, etc. El mismo será de tipo salón con una capacidad para 120 personas. Debe poder mantener total independencia del salón comedor.

2- Ropería:

Serviría al salón anterior.

3 - Salón de juegos:

Éste deberá contará con 1 mesa de pool, 1 mesa de billar, 1 mesa de ping-pong y mesas ajedrez, dominó, etc. No será para albergar cada una de estas actividades de forma profesional pero eventualmente se podrán jugar campeonatos de algunas de estas disciplinas reordenando o retirando las mesas que no se usen.

4 - Salón de cartas:

Albergará generalmente 10 a 12 personas en 3 mesas.

5 - Bar y barra:

Desde la misma se podrá atender tanto al salón de juegos como al comedor en forma directa, además de poder servir a los demás salones de manera indirecta. Se sugiere el uso de materiales de fácil higiene y durabilidad.

6 - Cocina:

Podrá preparar todo lo necesario para servir al comedor con 80 personas de forma simultánea y a su vez servir al área social. Deberá contar con un área mínima reservada para el lavado y el acopio de mercadería. La accesibilidad desde el exterior para proveedores debe ser tenida en cuenta. Se podrá usar, a estos efectos, el acceso a la cancha de paleta para ingreso de proveedores.



7 - Despensa:

En este local se almacenarán alimentos y materiales de uso de la cocina. Se podrá usar el pasaje de la cancha de paleta para ingreso de proveedores. Se podrá plantear la existencia de montacargas entre cocina y despensa o donde se considere necesario. Esta área, de existir, se detallara en la planilla de cómputos dentro de "circulaciones y áreas complementarias".

8 - Salón comedor:

Se posibilitará el armado de 20 mesas para 4 personas cada una.

9 - Sala de sesiones:

Espacio flexible para generar reuniones de entre 8 y 12 personas

10 - Secretaría:

Generalmente habrá 1 persona (en horario de Secretaría) y excepcionalmente más de 3. Ésta contará con central telefónica.

11 - Kitchenette:

Ésta atenderá a la sala de sesiones y a la secretaría.

12 - Sala de musculación o fitness

Se trata de un espacio que tendrá un uso deportivo, apuntándose en esta instancia a fitness o musculación.

13 - Parrillero:

Actualmente el club cuenta con un sector para parrillero. El área destinada al mismo es generosa en relación al uso que se le da.

14 - Depósito General:

Se trata de un área de depósito para materiales y equipos limpieza junto al área de mantenimiento. Se sugiere acceso amplio.

15 - Circulaciones y áreas complementarias

No hay directivas específicas para estos espacios. Se ajustarán a determinaciones legislativas y reglamentarias vigentes y aplicables.











16 – Vestuario caballeros:

Este vestuario será utilizado principalmente para pelotaris, caballeros que realicen musculación o fitness en el club y empleados del mismo. Se estima un uso máximo y excepcional de 6 personas a la vez.

17 - Vestuario damas

Este vestuario será utilizado principalmente para damas que realicen musculación o fitness en el club y empleadas del mismo. Se estima un uso simultáneo y excepcional de 3 personas como máximo.

18 – Terraza

Como se expresa en el numeral 2.1.1, podrán ser objeto del anteproyecto y estar incluidas dentro de las áreas consideradas, al sólo efecto de mejorar las de acceso, de esparcimiento, u otros, preferiblemente sin construir en ellas ningún tipo de arquitectura o volúmenes edificados. La terraza se considera emblemática.

19 - Patios

No se exige un número determinado de patios ni se cuantifican sus áreas en estas Bases y Programa. Estos surgirán de acuerdo al criterio de los proyectistas, en función de razones de diseño y otras, además de cumplir con las ordenanzas correspondientes. Los autores deberán detallar en la planilla de costos los patios y sus áreas.

20 - S.S.H.H.

No se exige un número determinado de S.S.H.H. ni se cuantifican sus áreas en estas Bases y Programa. Estos surgirán de acuerdo al criterio de los proyectistas, en función de razones de diseño y otras, además de cumplir con las ordenanzas correspondientes. Los autores deberán detallar en la planilla de costos los S.S.H.H. y sus áreas.

21 - Sala de tableros eléctricos:

De acuerdo a normativa.

El objetivo final será que la propuesta edilicia pueda ser ejecutada en un lapso de tiempo acorde a la misma, planteado en etapas, y que su costo sea altamente razonable, posicionando la propuesta en los márgenes económicos de edificios de estas características.



PAREJA DEL CUC EN SEMI FINALES CONTRA PAREJA DEL CLUB ARGENTINO DE MONTEVIDEO - 25/08/1951



3.4 LOGICA DE FUNCIONAMIENTO

- 3.4.1 Se plantea una lógica de funcionamiento para uso social y deportivo. El CUC mantendrá sus actividades actuales pero pretende, a través de esta intervención, potenciar y optimizar las mismas, sectorizando en algunos casos y fusionando en otros los destinos específicos de los locales.
- 3.4.2 Si bien la Cancha de Paleta no es motivo de intervención en este Concurso y está fuera del polígono de intervención, cabe realizar las siguientes precisiones:
- a) Se tendrá especialmente en cuenta el acceso a la misma desde el club a través de las circulaciones correspondientes que la vinculen con vestuarios, baños, etc.
- b) Como se puede apreciar en los planos que se adjuntan en anexos, concretamente en los elaborados por el Arq. Gabriel González Abella de fecha enero de 2013, existen tres niveles de gradas elevadas para dicha cancha, un primer nivel a +3,79, otro a + 4,65 y un tercer nivel, al cual se accede por la azotea, a + 6,87. Si bien las gradas no son parte fundamental de este llamado, se valorarán las sugerencias en el proyecto para su mejor funcionamiento.
- 3.4.2 Se valorará la posibilidad clara de realizar la obra en etapas. La misma se podrá realizar en dos o más, por razones organizativas del club.
- 3.4.2 Se atenderán propuestas de posible crecimiento a futuro del club, concretamente en la posible ampliación del salón de fiestas o multiuso o la creación de uno nuevo en otra etapa.

3.5 PLANILLA SÍNTESIS DE PROGRAMA





No se fijan los valores de áreas para los locales 15 a 21 inclusive. Éstas surgirán del partido tomado y de las normativas correspondientes.

ARRIBA: PÚBLICO ESCUCHANDO AL MAESTRO JUAN D'ARIENZO ABAJO: LEDO ARROYO TORRES DISERTANDO -25/08/1951

1 Salón de fiestas y multiuso	150
2 Ropería	8
3 Salón de juegos	80
4 Salón de cartas	18
5 Bar y barra	12
6 Cocina	20
7 Despensa	16
8 Salón comedor	80
9 Sala de sesiones	15
10 Secretaría	10
11 Kitchinette	ϵ
12 Sala de musculación o fitness	35
13 Sector parrillero para socios	35
14 Depósito general	15
Área Subtotal	500
15 circulaciones y áreas complementarias	
16 vestuario pelotaris	
17 vestuario empleados	
18 Terraza	
19 Patios	
20 Servicios higiénicos correspondientes	
21 Sala tableros eléctricos	

3.6 PLANILLA DE CÁLCULO PRESUPUESTAL ESTIMADO

		NIVEL 1 (área m2)		NIVEL 2 (área m2)		NIVEL 3 (área m2)		ÁREA TOTAL	COSTO TOTAL
	PLANILLA DE CÁLCULO PRESUPUESTAL ESTIMADO								
		OBRA NUEVA	RECICLAJE	OBRA NUEVA	RECICLAJE	OBRA NUEVA	RECICLAJE	m2	U\$S
Nō	NOMBRE DEL LOCAL								
1	Salón de fiestas y multiuso								
2	Ropería								
3	Salón de juegos								
4	Salón de cartas								
5	Bar y barra								
6	Cocina								
7	Despensa								
8	Salón comedor								
9	Sala de sesiones								
10	Secretaría								
11	Kitchinette								
12	Sala de musculación o fitness								
13	Sector parrillero para socios								
14	Depósito general								
	Área Subtotal								
15	circulaciones y áreas complementarias								
16	vestuario pelotaris								
17	vestuario empleados								
18	Terraza								
19	Patios								
20	S.S.H.H. correspondientes								
21	Sala de tableros eléctricos								
	TOTAL GENERAL								
	NOTAS:								
	1- En caso de mayor número de niveles, estos se agregarán siguiendo el mismo criterio.								
	2- Todos los locales podrán detallarse subdividiendo los mismos. 3- Se sugiere especialmente en los locales 15 (circulaciones y áreas complementarias) y 20 (S.S.H.H. correspondientes) detallar en forma desglosada.								
	Ej. En "circulaciones y áreas complementarias": si h	nay una, dos o m	as escaleras, as	scensor, etc. En "	S.S.H.H. corres	pondientes": dif	erenciar por se	exo, nivel, etc.	

SE ADJUNTA ESTA PLANILLA EDITABLE EN ANEXOS

4 EL PROYECTO

4.1 LINEAMIENTOS PROYECTUALES

Los presentes lineamientos en materia de proyecto deberán estar jerarquizados en las propuestas a ser presentadas.

La propuesta arquitectónica deberá dar cuenta del carácter social, deportivo y significativo desde el punto de vista edilicio.

La propuesta arquitectónica deberá incluir el acondicionamiento de los espacios

exteriores que resulten de la toma de partido del anteproyecto.

4.2 ORGANIZACIÓN ESPACIAL

La disposición y diseño de los sectores a edificar, refuncionalizar o reformar, así como de los espacios exteriores, deberán incorporar criterios bioclimáticos, adoptando todas las posibilidades de incorporación de sistemas pasivos que permitan un ahorro energético y condiciones de sostenibilidad en el más amplio sentido.

4.3 EDIFICACIÓN SOSTENIBLE

Las siguientes recomendaciones tienen por objeto orientar al concursante en relación a los criterios generales de sostenibilidad que deberán tener en cuenta en la elaboración de la propuesta ya que serán exigencias en el proyecto definitivo.

El proyecto debe asegurar la calidad ambiental y la eficiencia energética durante todo el ciclo de su vida útil, desde su diseño y construcción hasta su utilización, operación y mantenimiento. Así, debe atender a: la protección del medio ambiente, la utilización prudente y racional de los recursos naturales, el fomento de la eficiencia energética, la reducción de la cantidad de energía necesaria para la construcción y para las instalaciones, y la minimización de las emisiones de dióxido de carbono y del conjunto de los impactos al ambiente a lo largo del ciclo de vida útil. El jurado valorará todo aquello que muestre un avancen en cuanto a sostenibilidad desde el anteproyecto.

En la construcción se deberán utilizar sistemas constructivos y tecnologías que apunten a la reducción en la generación de residuos.

La construcción deberá ser realizada con una utilización racional de los recursos locales.

4.4 EFICIENCIA ENERGÉTICA

Este concepto es de singular relevancia, se deberá contar con criterios de economía y funcionalidad que deben estar presentes en forma permanente en el trabajo de proyecto.

Se considerará como aspecto muy positivo que las propuestas presentadas estén concebidas e involucradas con la noción genérica de eficiencia y comprometidas con la noción de eficiencia energética.

Se procurará aprovechar los recursos naturales y usar dispositivos de captura y conservación de energía, cuantificando los posibles impactos ambientales.

4.5 GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA

Todas las instalaciones deberán diseñarse para la menor utilización de agua, con sistemas automatizados de corte que eviten su flujo innecesario y ajuste de su caudal a la efectiva necesidad en cada caso.

Se evaluará incorporar la captación, retención y tratamiento de agua de origen pluvial para su utilización en funciones de limpieza (descarga de inodoros y otras) y en el sistema de riego de las áreas verdes si las hubiera.

4.6 SEGURIDAD

La seguridad deberá estar contemplada en todas las decisiones de proceso de diseño, atendiendo tanto la protección de las personas como del edificio. Se deberán considerar los sistemas de seguridad que disminuyan el nivel de riesgo asociado a las actividades a desarrollarse en el edificio.

Comprende tanto la seguridad estructural, como la seguridad de incendios y los aspectos de seguridad de utilización: seguridad en el uso la operación y la movilidad, seguridad de los ocupantes y la protección de los bienes, la seguridad en las instalaciones y la seguridad ante los agentes climáticos.

Se colocarán cámaras de vigilancia en varios puntos del edificio.

4.7 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Se evaluará en sus dos dimensiones:

El edificio deberá contar con accesibilidad universal. En relación a lo urbano, se considera ésta como la articulación con la movilidad existente y la que potencialmente se puede generar a partir de la presencia de la intervención a realizar en el edificio.

En lo que respecta a las personas con discapacidad, se posibilitará el uso integral de todas las partes del edificio y su entorno.

Deberá considerarse la accesibilidad universal, por lo que deben diseñarse entornos, instalaciones y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible. El diseño se regirá por las determinaciones legislativas y reglamentarias vigentes y aplicables.

4.8 EDIFICACIÓN INTELIGENTE

El diseño de este edificio deberá ser proyectado buscando el cuidado del medioambiente, el ahorro energético en su operación, su fácil administración y mantenimiento, permitiendo el correcto cuidado de sus instalaciones eléctricas, térmicas, de telecomunicaciones y seguridad. Además deberá permitir la incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones futuras de una manera flexible y ordenada. Contará con fibra óptica.

5 CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

5.1 DURABILIDAD Y COSTO

Las consideraciones económicas del proyecto deben ofrecer soluciones eficientes en todo el ciclo de vida útil del edificio, asegurando su rentabilidad social y económica en el largo plazo. En ese sentido, resulta prioritaria la atención para la durabilidad técnica efectiva del conjunto y su implementación en cada uno de sus componentes constructivos.

El diseño deberá atender la facilidad de uso y sencillez de operación con desembolsos proporcionados a la magnitud de la inversión. El proyecto debe incluir la planificación de las acciones de mantenimiento necesarias —así como la determinación de las actuaciones para las sustituciones de partes componentes que resulten imprescindibles— a lo largo de la vida útil del edificio.

5.2 CÓMPUTO DE METRAJES

Las áreas de todos los locales de la propuesta, así como el área total a construir, (incluyendo muros exteriores), deberán ser calculadas detalladamente en función de las medidas de los mismos.

No obstante, si bien el concursante deberá realizar estos cómputos con el mayor detalle, sólo deberán volcarse en las piezas de entrega, los resultados globales que se requieren en la planilla modelo que se adjunta en Anexos, diferenciando obra nueva de reciclaje por planta o nivel, para el cálculo presupuestal.

5.3 MODO DE VALORAR LOS COSTOS

No se fija un criterio único para la presupuestación de las obras. Independientemente de la metodología utilizada, sus resultados deben volcarse en el cuadro para el cálculo presupuestal incluido en anexos.

El concursante considerará en sus cálculos los costos diferentes de reciclaje y obra nueva, aunque no se requiere que documente este extremo.

El presupuesto será una de las piezas de entrega, éste compromete a su autor al igual que el resto de los componentes del anteproyecto. El arquitecto debe asegurar en todas las etapas de su trabajo posterior (proyecto ejecutivo y dirección de obra) que el monto de inversión se corresponda con su previsión presupuestal.

5.4 INVERSIÓN REQUERIDA

El CUC ha dispuesto un monto de inversión en las obras de U\$S 350.000 (trescientos cincuenta mil dólares americanos). El mencionado importe ha sido determinado en función del cómputo de áreas y previsión de costo de construcción en la realidad actual del sector en Uruguay para el edificio que se trata. Para el cálculo de las áreas se han adoptado márgenes de ajuste con suficiente holgura. Ha incluido los costos directos e indirectos, tales como costo de construcción (materiales, mano de obra, amortizaciones, seguros y beneficios), seguridad social e impuestos de todo tipo.

El anteproyecto deberá tener en cuenta la condición que supone la inversión necesaria, por lo que el concursante debe elaborar el cómputo presupuestal que se corresponda estrictamente con la edificación y los espacios que diseñe.

6 CONDICIONES NORMATIVAS

6.1 LEGISLACIÓN DEPARTAMENTAL

Tanto para la elaboración del anteproyecto como para la confección del proyecto ejecutivo y la realización de la obra serán de aplicación todas las normativas nacionales y departamentales vigentes y aplicables, aun cuando no hayan sido mencionadas en las bases o el programa.

6.2 OTRA NORMATIVA

- 6.2.1 Prevención y Defensa contra Siniestros (incendio), Ley N.º 15.896 de 15- 09-1987 y decretos reglamentarios N.º 333/2000 de 21-11-2000 y N.º 220/010 de 23-07-2010.
- 6.2.2 Protección Integral a las Personas Discapacitadas.
- 6.2.3 Ley 14.040 de creación de la COMISION DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL DE LA NACION
- 6.2.4 Ante ausencia de normativa específica, para este programa edilicio también rige el Digesto Municipal de Montevideo

6.3 NORMATIVA TÉCNICA

Por buena práctica disciplinar o en ausencia de legislación formal vigente, las decisiones de diseño se encuadrarán en normas técnicas. En general serán de aplicación las normas UNIT del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas y, en ausencia de éstas, normas internacionales o, en su defecto, normas de otros países que sean de uso y resulten aplicables. En todos los casos el concursante deberá citar en su proyecto ejecutivo la procedencia de las normas técnicas empleadas.



7 NOTAS

7.1 Durante el proceso de elaboración de Bases y Programa, a solicitud de la Comisión de Obras, se presentó un trámite de viabilidad ante OSE de una posible conexión futura a colector por Gral. Flores. En anexos figura el trámite iniciado.

7.2 Este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo de las autoridades del CUC involucradas, Comisión Directiva y dentro de ella, especialmente la Comisión de Obras, dedicando ésta muchas horas en forma honoraria durante el proceso de análisis y elaboración de Bases y Programa.

Se agradece también:

- La colaboración desinteresada de la Arq. Lucía Raimondo Reinante en diferentes instancias de la elaboración de Bases y Programa
- La colaboración, también desinteresada, de la Mtra.
 Laura De Vita Mangino en el ajuste y diagramación de Bases y Programa.
- Al Arq. Gabriel González Abella por proporcionar los planos del Club de 2013, en versión .pdf y a la Comisión de Obras por brindar la versión en .dwg de la Regularización anterior.
- A Carlos A. Mignone Leguísamo por sus detalladas Notas Históricas.
- La colaboración de la Dirección de Arquitectura de la I.C. poniendo a disposición los antecedentes en reiteradas oportunidades.
- Merece destaque el total apoyo brindado por SAU, con más de 100 años patrocinando concursos de arquitectura y urbanismo, y SAUCO.







CAMPEONATO DE RUMMY CANASTA 1996





VISITA DE AUTORIDADES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES. Dr. Julio María Sanguinetti, Quím. F. Raúl Bianchi, entre otros



BAILE INFANTIL DE CARNAVAL

INICIO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE SQUASH REGLAMENTARIA (Hoy inexistente) **CO.- 297 / 89**





















SEMIFINAL DEL CAMPEONATO URUGUAYO ABSOLUTO 2016 DE AJEDREZ. (9 Rondas entre el 4 y 8 de febrero de 2016).









FIESTA INFANTIL (23 de Diciembre de 2015).









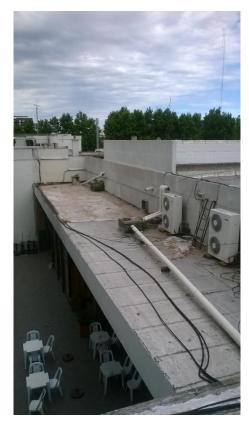




AZOTEA PARCIAL













AZOTEA PARCIAL













AZOTEA PARCIAL





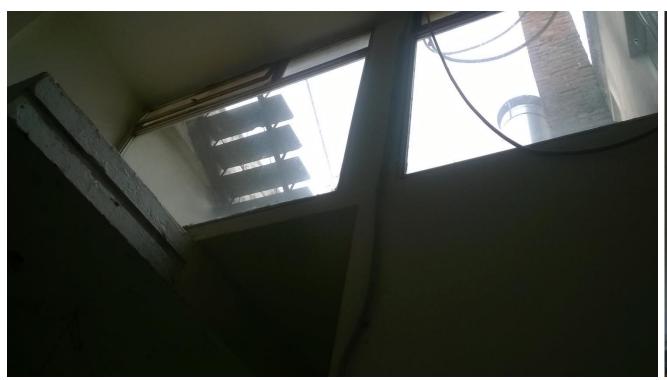








AZOTEA PARCIAL, Y ACCESO A LA MISMA

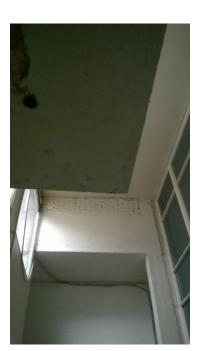






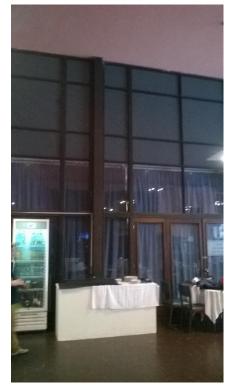
































SALÓN COMEDOR













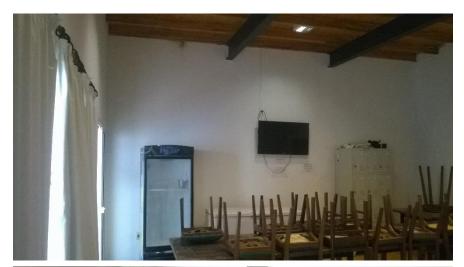
SALÓN COMEDOR Y SECTOR PARRILLERO







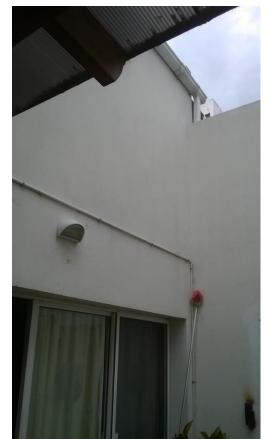


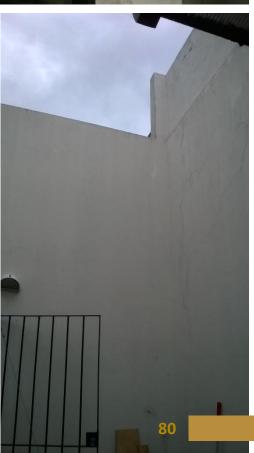












SECTOR PARRILLERO/BARBACOA Y PATIO









BARBACOA













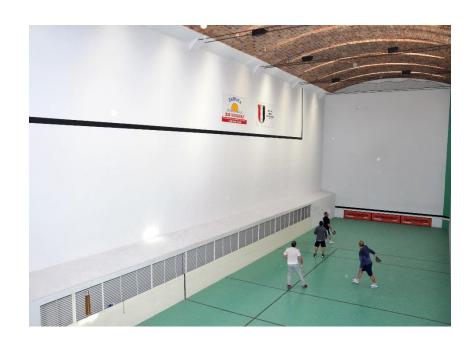




BARBACOA, VISTA Y CIRCULACIÓN A CANCHA DE PALETA



CANCHA DE PALETA









83















CANCHA DE PALETA

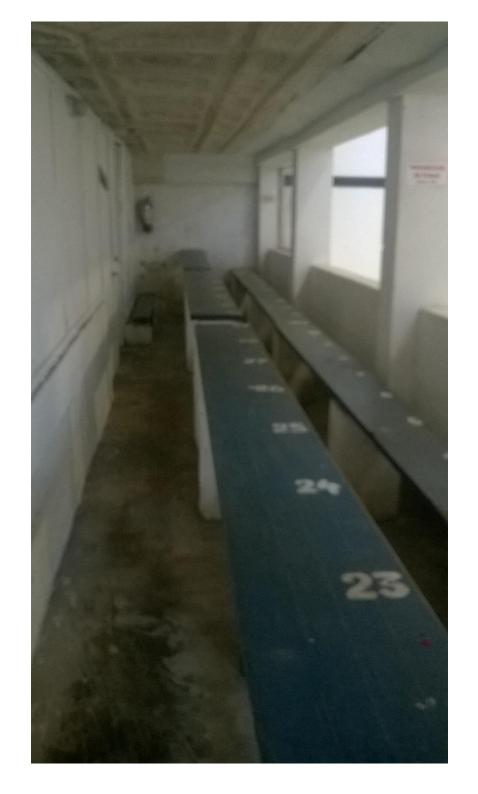














GRADAS CANCHA DE PALETA









7. ANEXOS

7.1. GRÁFICOS

7.2 IMÁGENES

7.3 ORDENANZAS

7.4. ESCRITOS

7.5 PLANILLA COSTOS

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

SEDE CENTRO UNIÓN COSMOPOLITA COLONIA DEL SACRAMENTO – URUGUAY

ARQ. MIGUEL ÁNGEL ODRIOZOLA GUILLOT - Marzo de 2016 ASESOR TÉCNICO







